



MEMORIA
ANUAL

2022

INSTITUTO DE MEDICINA
LEGAL DE ALBACETE, CUENCA,
GUADALAJARA.

1. INTRODUCCION
2. MEDIOS PERSONALES
 1. Organigrama y RPT del IML
 2. Organización y ámbito de aplicación
 3. Estructura de trabajo.
 4. Plan de guardias
3. MEDIOS MATERIALES
 1. Locales
 1. Clínica
 2. Patología
 3. Laboratorio
 4. Ordenación y Archivo
 2. Instrumentales
4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
5. NECESIDADES Y PROPUESTAS
 1. Personales
 2. Materiales
 3. Tecnológicas
 4. Protocolos
6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS
7. DATOS ESTADÍSTICOS
 - 7.1 Generales
 - 7.2 Evolución
 - 7.3 S. Patología
 - 7.4 S. Clínica
 - 7.5 Equipos Psicosociales
 - 7.6 Equipos Técnicos de Menores
 - 7.7 S. Laboratorio
8. COMENTARIOS SUBDIRECCIONES
9. OTRAS ACTIVIDADES DEL IMLCF

1 - INTRODUCCION

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

En la referida Orden se atribuye al Consejo de Dirección, entre otras funciones, la de redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia; y al director la presentación de esta ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

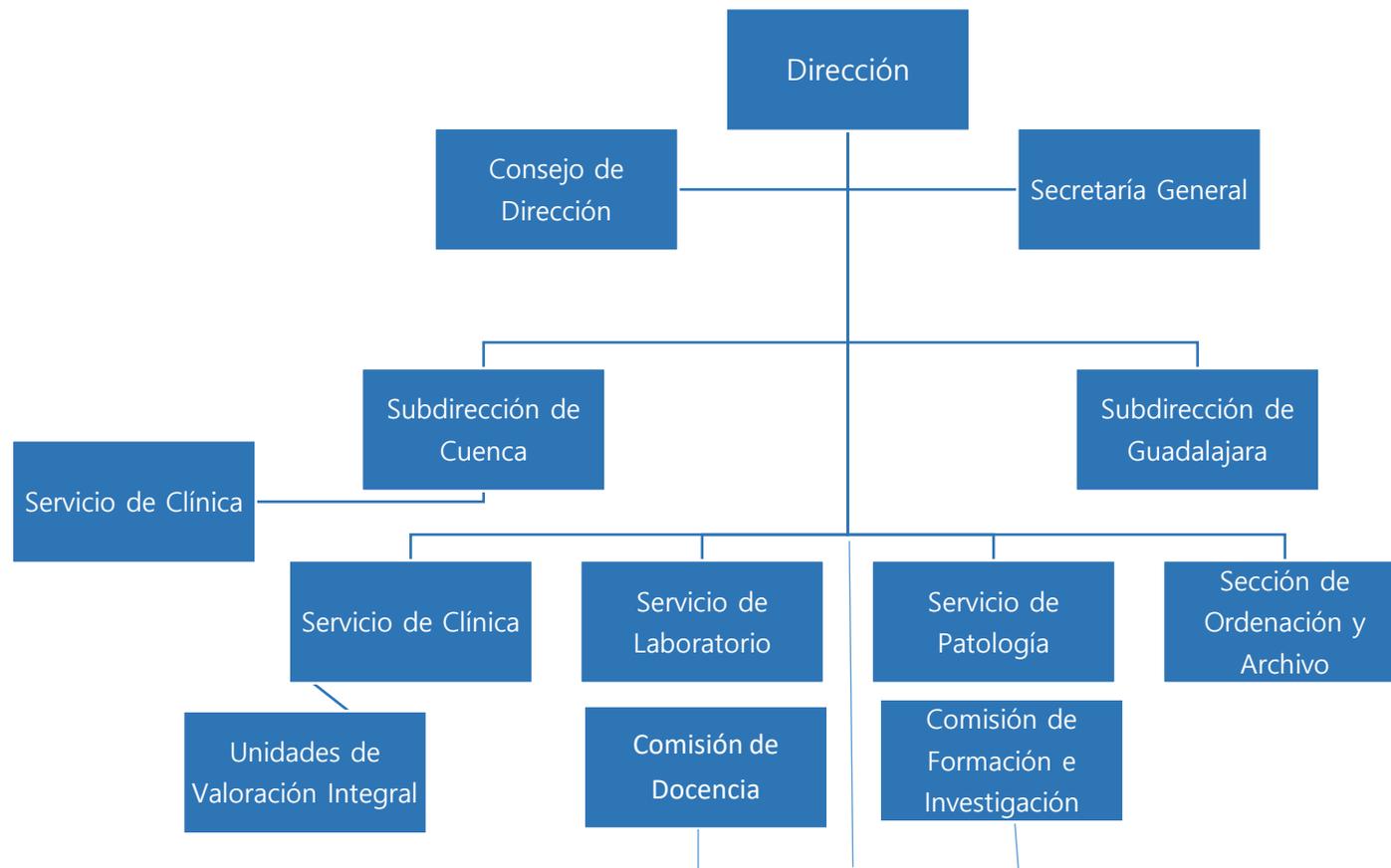
La recogida de datos en la actividad de clínica se ha venido realizando de forma manual por los Médicos Forenses cumplimentando unos boletines impresos que vienen a reflejar la actividad realizada por cada uno de ellos y que mensualmente volcaban a la aplicación elaborada por el Servicio de Informática de la Gerencia Territorial. Este año, siguiendo instrucciones de ese Ministerio, la estadística se obtiene de la aplicación "Cuadro de Mandos" e Instituto Nacional de Estadística. En el caso de los equipos de psicólogos/as-trabajadores/as sociales los datos se han recogido manualmente haciendo recuento de tareas asignadas.

El servicio de laboratorio recoge sus datos de forma independiente bajo la dirección de la jefe del servicio con la colaboración del técnico facultativo, y son incluidos de forma íntegra, con todos los gráficos, en esta memoria.

La memoria de este 2022 se estructura siguiendo los apartados establecidos en su momento por la Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia al objeto de unificar la recogida de datos de todo el Territorio no trasferido.

2- MEDIOS PERSONALES

1. ORGANIGRAMA Y RPT



RELACION PUESTOS DE TRABAJO

No se aportan datos personales por política de privacidad.

DIRECCIÓN DEL IMLCF ALBACETE

Avda. de la Macha nº 1.

Albacete. 02005

Teléf. 967596739.

e-mail: imlcf.albacete@justicia.es

DIRECTOR:

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA:

JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA:

JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO:

JEFE DE SECCIÓN DE ORDENCIÓN Y ARCHIVO:

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MÉDICO FORENSE 4

MÉDICO FORENSE 5

MÉDICO FORENSE 6

TÉCNICO FACULTATIVO LABORATORIO

TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

PSICÓLOGA 1

PSICÓLOGA 2

PSICÓLOGO 3

TRABAJADORA SOCIAL 1

TRABAJADORA SOCIAL 2

TRABAJADORA SOCIAL 3

SECRETARÍA GENERAL IMLCF

SECRETARIO GENERAL: (GESTIÓN P.A.)

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 1

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 2

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECIFICAS 3 (vacante)

SUBDIRECCIÓN IMLCF. CUENCA

C/General Palafox, nº 1. CP 16071.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

email: imlcf.cuenca@justicia.es

SUBDIRECTOR:

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MEDICO FORENSE 4 (vacante)

PSICÓLOGA1

PSICÓLOGA2

PSICOLOGA 3

EDUCADOR SOCIAL

TRABAJADORA SOCIAL 1

TRABAJADORA SOCIAL 2

TRABAJADORA SOCIAL 3 (I.L.T.)

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2

SUBDIRECCIÓN IMLCF GUADALAJARA

Plaza Fernando Beladiez, s/n. CP. 19071

Tef. 949209903

Fax: 949209592

Email: imlcf.guadalajara@justicia.es

SUBDIRECTORA

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MEDICO FORNESE 4

MEDICO FORENSE 5 (vacante)

PSICÓLOGA1

PSICÓLOGA 2 (vacante)

PSICOLOGA 3 (I.L.T.)

EDUCADORA SOCIAL

TRABAJADORA SOCIAL 1

TRABAJADORA SOCIAL 2

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 1

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2 (Vacante)

2.2. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Patología

Conforme a la ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara corresponde al Servicio de Patología la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el director del instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IMLCF, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con este objetivo.

Albacete

En Albacete se centralizan todas las autopsias en la sede del IMLCF.

El Servicio de Patología se encuentra en dependencias cedidas por el SESCAM en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Guadalajara

En Guadalajara las autopsias se centralizan en un tanatorio privado, Tanatorio Mémore, que tiene la concesión de Depósito Judicial mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha

Cuenca

Hace años se centralizaban en el Tanatorio Alameda y utilizado algunos otros privados de la misma empresa concesionaria de los Depósitos Judiciales mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha.

A raíz de sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional e informe de la Abogacía del Estado en que se viene a decir que debemos abstenernos de utilizar las instalaciones de la empresa concesionaria titular del referido tanatorio, se convoca Consejo de Dirección en el que se acuerda centralizar las autopsias en el Depósito Judicial del Cementerio Municipal de Cuenca al no existir locales propios del IMLCF ni otros posibles de titularidad pública que reúnan condiciones.

Se acentúa con ello los problemas que ya teníamos al realizar autopsias en un tanatorio privado por cuanto el Ayuntamiento de Cuenca ha cedido el mantenimiento de su Depósito Judicial a una empresa privada y estable una tasa por el uso de este.

Clínica

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que el Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados. El Servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

En los Partidos Judiciales de las Provincias comprendidas en la demarcación territorial del IMLCF en que no radique la sede o una Subdirección existirán Delegaciones del Servicio de Clínica, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos.

Atendiendo a ello mantenemos Delegaciones de Clínica en todos los Partidos Judiciales.

Albacete

Citaciones

Los funcionarios de los diferentes Órganos Judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados directamente a la Secretaría del IMLCF en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones. Utilizan para ello la aplicación LEXNET

Recibida la documentación en la Secretaría del IML se hace el registro y pasa a ORFILA, con lo que se identificado mediante Código de Sujeto - Episodio, y queda disponible para el Médico Forense.

La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los Médicos Forenses; de esta forma evitamos los prolongados períodos de espera de las

personas objeto de reconocimiento que ocurría cuando de los diferentes juzgados eran enviados a la Clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IMLCF haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

La agenda de los Médicos Forenses se gestiona desde la Secretaría del IMLCF asignándoles citaciones y reconocimientos atendiendo a lo solicitado telefónicamente desde los juzgados.

Diligencias Urgentes

Las Diligencias Urgentes se atienden por un Médico Forense de guardia desde la Secretaría del IMLCF, previo reconocimiento del sujeto si procede de Juzgados de Albacete, y a vista de parte si procede de Juzgados de la periferia.

Es poco frecuente que desde los Partidos Judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo reconocimiento de la persona objeto de la pericia. En ese caso el Médico Forense de guardia se desplaza a la Delegación del Juzgado solicitante.

Cuenca

El Subdirector asigna a los Médicos Forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento. El registro en la base de datos ORFILA suele hacerlo el personal de secretaría del IMLCF en la Capital o el Médico Forense antes de pasar consulta.

Guadalajara

Los diferentes Órganos Judiciales remiten a la Secretaría del IMLCF la petición de periciales y documentación vía LEXNET. No se mantiene agenda de trabajo, de modo que la concentración o dispersión aleatoria de asuntos a unas determinadas horas y días se mantiene como antes de entrar a funcionar el IMLCF, aunque sólo en parte por cuanto desde la secretaría se distribuyen los asuntos entre diferentes Médicos Forenses. Son los funcionarios de secretaría quienes pasan la documentación a ORFILA.

Los informes forenses se guardan en una carpeta de Grupo y el funcionario de secretaría lo envía a los juzgados vía LEXNET.

Laboratorio

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que corresponde al Servicio de Laboratorio realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología demandados por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que actuará como centro de referencia.

El Servicio de Laboratorio Forense utilizará los métodos y procedimientos analíticos validados por el Instituto Nacional de Toxicología.

Se encuentra centralizado en Albacete y a él se remiten muestras desde todos los Partidos Judiciales de Albacete. En Cuenca y Guadalajara, por su proximidad a Madrid, se siguen enviando al INTCF.

El INTCF se mantiene como centro de referencia del laboratorio de Albacete y a él se remiten muestras para cuantificar y otras conforme a protocolo; así como 1 de cada 10 negativos para control de calidad.

Ordenación y Archivo

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que a la Unidad de Ordenación y Archivo corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IML.

Los datos con fines estadísticos se han seguido recopilando manualmente e incorporados a una base de datos elaborada, siguiendo nuestras directrices, por los informáticos de la Gerencia Territorial. Sin embargo, este año se han utilizado los datos obtenidos de la aplicación Cuadro de Mandos, que se ha visto viene a coincidir con los anteriores.

El archivo en papel, salvo para las causas especiales (pericias a solicitud de particulares) y algunos otros ha desaparecido.

2.3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara se compone de:

a) Órganos Directivos

Director

Consejo de Dirección

b) Órganos de Funcionamiento

- Dos Subdirecciones

Cuenca

Guadalajara

- Tres Jefaturas de Servicio

J. Servicio Clínica Albacete

J. Servicio Patología Albacete

J. Servicio Laboratorio Albacete

- Una Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo en Albacete

- Una Jefatura de Sección de Clínica en Cuenca.

- Delegaciones del Servicio de Clínica: Todos los Partidos Judiciales

c) Órganos de Asesoramiento

- Comisión de Docencia e Investigación

d) Servicios Administrativos y de Apoyo

Secretaría General Albacete

Secretaría Cuenca

Secretaría Guadalajara

e) Actividad Docente e Investigadora

Comisión de Formación e Investigación

Comisión de Docencia

Separación de Servicios.

La dedicación en exclusiva al Servicio de Clínica, Patología o Laboratorio de algunos Médicos Forenses se ha concretado en algún caso:

La Jefa de Servicio de Laboratorio finalizó en el mes de diciembre 2011 un período de capacitación específica en histopatología de 15 meses (12 en el Hospital General Universitario de Albacete y 3 en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid). En la actualidad tiene dedicación a tiempo completo al laboratorio, salvo la actividad que le corresponde en los turnos de guardia.

Situación similar mantienen otros dos Médicos Forenses que, en el marco del convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, SESCOAM y Universidad de Castilla La Mancha, finalizaron períodos de 6 meses de capacitación específica en psiquiatría y traumatología.

El Servicio de Patología en Albacete es atendido a tiempo completo por 2 Médicos Forenses en semanas alternas con la colaboración del Médico Forense de Guardia que ha realizado el levantamiento del cadáver.

El Servicio de Clínica está cubierto por el resto de Médicos Forenses. El visado de informes, en pericias extrajudiciales, lo realiza el Jefe del Servicio

En Cuenca y Guadalajara, con cinco y 6 Médicos Forenses, no ha sido posible establecer separación de servicios.

2.4. PLAN DE GUARDIAS

ALBACETE:

1 Guardia de 24 horas y una de Permanencia 8 días que se atienden por rotación de los Médicos Forenses siguiendo un plan anual establecido a principio de cada año.

GUADALAJARA:

1 Guardia de 24 horas atendida, como en el caso de Albacete, por rotación de los Médicos Forenses

CUENCA:

2 Guardias de Permanencia 8 días:

- Zona Norte: Cuenca y Tarancón. Rotación de 3 Médicos Forenses.
- Zona Sur: Motilla y San Clemente. Rotación de 2 Médicos Forenses.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. LOCALES

3.1.1. Servicio de Clínica

Unidad Territorial Albacete

Albacete

Ubicada la mayor parte del 2021 en el edificio del Palacio de Justicia de C/ San Agustín, en el mes de noviembre pasa al nuevo Palacio de Justicia, donde contamos con espacios amplios y adecuados a la actividad de Clínica:

Secretaría General con 4 puestos de trabajo.

Sala de videoconferencias

Consulta de Guardia

2 consultas Médico Forense

Consulta Psicólogo

Consulta Trabajadora Social

Despacho-Consulta compartida Psicóloga y Trabajadora Social

Despacho compartido 4 puestos de trabajo Médicos Forenses

Despacho compartido 4 puestos de trabajo Médicos Forenses

Despacho-consulta Jefe de Servicio

Despacho de Dirección

Almansa

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

Alcaraz

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

Casas Ibáñez

La consulta, que era compartida con procuradores, se ha ampliado y dejado en exclusiva para el Médico Forense. La accesibilidad es inadecuada, 2ª planta a la que se puede acceder mediante ascensor. La sala de espera es un pasillo común a otras dependencias.

La Roda

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

Hellín

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal. Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

Villarrobledo

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño despacho, insuficiente, y “aislado” del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara

Contamos con despachos para cada uno de los Médicos Forenses, así como para psicólogas y trabajadoras sociales adscritas al IMLCF.

Como sala de espera dos bancos colocados a la entrada de la clínica, en el hall de los juzgados.

Molina y Sigüenza

Dependencias de Clínica en Molina y Sigüenza con espacio limitado y sin sala de espera.

Unidad Territorial Cuenca

Cuenca.

Una secretaría para los Funcionarios (Tramitación y Auxilio).

Un despacho para UVFI (Psicóloga y Trabajadora Social).

Cinco despachos para Médicos Forenses (con sala de exploración y aseo independiente).

Una sala de espera para los pacientes.

Tarancón.

Un despacho, con sala de exploración y aseo.

Sala de espera.

San Clemente.

Un despacho con aseo.

No existe sala de espera.

Motilla del Palancar.

Mínimo despacho sin aseo (solo lavabo), acorde con el resto de las limitadas instalaciones de los Juzgados.

No se dispone de sala de espera.

3.1.2. Servicio de Patología

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios si entendemos como tales los de propiedad del Ministerio de Justicia. Sin embargo, si consideramos como propios los que el Ministerio pueda poner a nuestra disposición mediante convenios o cualquier otro proceder, como se viene haciendo en Albacete con el SESCAM, el problema, al menos de forma provisional, podría solucionarse.

En esa misma línea ha venido actuando la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla La Mancha. A través de mesa de contratación, con resultado desigual, se adjudican una serie de servicios a empresas funerarias que ofertan como mejora la utilización de sus Tanatorios como Depósitos Judiciales.

Ahora bien, las salas de autopsia en tanatorios privados no dejan de ser fuente de conflicto entre funerarias y de estas con la administración.

La centralización y la práctica de autopsias en locales propios del Ministerio de Justicia, con dotación de medios materiales e instrumentales que al nivel actual de exigencia es

impensable que puedan darse en tanatorios privados, es un objetivo que deberíamos alcanzar a corto o medio plazo.

Ya hemos señalado en ocasiones anteriores los problemas que genera Cuenca con la concesión del depósito judicial del cementerio municipal a una empresa privada (funeraria) y cobro de una tasa por su utilización.

El problema económico que pudiera suponer el traslado de cadáveres a una sede central parecía estar solucionado, gracias a la implicación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, a través de la mencionada mesa de contratación. Una de las exigencias que se establecía para la concesión era disponer, durante las 24 horas del día, de vehículo para trasladar al médico forense al lugar del levantamiento, así como furgones que pudiesen atender a toda la provincia para la recogida y traslado de cadáveres.

En todos estos años han surgido no pocos problemas con ocasión de la negativa de alguna empresa funeraria de asumir y abonar a la empresa adjudicataria los gastos de traslado de cadáver desde el lugar del levantamiento al depósito judicial, cuestión que ha llegado a los tribunales con sentencias que parecen prestarse a interpretaciones diversas.

Unidad Territorial Albacete

Albacete

Mediante convenio de colaboración con el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas dependencias idóneas en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro:

- Sala de autopsia con 2 mesas, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.
- Una zona con seis cámaras frigoríficas.
- Dependencia para elaboración de informes y entrevista con de familiares.
- Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que, desde la dirección, hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo, la demanda de espacio en ese hospital, para atender a las necesidades que le son propias, es cada vez mayor, por lo que debe recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

Periferia

Los Depósitos Judiciales, propiedad de los Ayuntamiento o de empresas funerarias que tienen la concesión del Ayuntamiento, así como tanatorios privados, han dejado de utilizarse.

Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara.

En Guadalajara capital las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Dispone de cámaras frigoríficas y una de congelación.

Zona Norte.

La situación de la zona norte, para los supuestos en que el Médico Forense no considerase necesario una autopsia reglada, quedó solucionada con la empresa privada de referencia al instalar una sala de autopsia en Sigüenza.

Unidad Territorial Cuenca

En el mes de diciembre de 2017 se rescindió el contrato que había con una empresa funeraria para la utilización de sus tanatorios y volvemos a la situación previa a la creación del IMLCF. Las autopsias se vienen realizando en el Cementerio Municipal con el pago de una tasa.

3.1.3. Servicio de Laboratorio

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro junto a las dependencias del Servicio de Patología, en un espacio común cedido por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).

Tras la ampliación con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico y drogas de abuso en una dependencia separada de anatomía patológica, con lo que se evita la posible contaminación de muestras.

En definitiva, dentro de las dependencias cedidas por el SESCAM contamos con:

- Local para laboratorio de anatomía patológica.
- Local para laboratorio de toxicología.

La limpieza y servicio de mantenimiento de ambos es a cargo del SESCAM.

3.1.4. Sección Ordenación y Archivo

La necesidad de años pasados en cuanto a dependencias adecuadas para la documentación que se generaba se ha venido a solucionar con la progresiva supresión del papel tras la tramitación informática mediante Lexnet y Orfila.

3.2. INSTRUMENTALES

Servicio de Laboratorio:

- Anatomía Patológica:

Se trata de un laboratorio básico, pero con todos los medios para el procesamiento de muestras. Medios instrumentales que en su día compró el Ayuntamiento de Albacete y los cedió al Ministerio de Justicia (como compensación a no tener que atender Depósito Judicial de Cadáveres) y que se ha ido actualizando por el Ministerio de Justicia con la adquisición de instrumental como microscopio con conexión a PC que posibilita compartir imágenes con INTCF, la adquisición de dispensador de parafina y armarios con filtro para conservar muestras en formol sin contaminación ambiental, y recientemente un procesador de tejidos.

En la actualidad el soporte informático, que posibilita la visualización en pantalla de las imágenes, no funciona y, en consecuencia, no pueden enviarse imágenes al INTCF para consulta de estas.

- Toxicología

Siguiendo las directrices del INTCF, al objeto de unificar los procedimientos de análisis toxicológico, se realizó la sustitución del anterior autoanalizador por el modelo Indiko de Termo-Fisher. Se ha centralizado la adquisición de reactivos por parte del INTYCF atendiendo a la previsión anual de consumo que hacemos desde los IMLCF

Cuando el caso requiere de otro tipo de investigación como criminalística, microbiológico, antropológico, etc. las muestras se envían al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

Servicios de Patología y Clínica.

Los medios instrumentales básicos para atender los Servicios de Clínica y Patología en cada una de las 3 Provincias y Delegaciones se han ido renovando con la colaboración de la Gerencia Territorial.

Seguimos pendientes de la adquisición para los equipos de psicólogos y trabajadores sociales de cámaras de video que faciliten la elaboración de informes solicitados sobre veracidad del testimonio.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACION

VIOLENCIA GENERO

En Julio de 2011 se presentó en el Ministerio de Justicia el Protocolo Médico-Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género. De este protocolo, a los efectos de los comentarios que se hacen en esta memoria, cabe destacar algunos párrafos:

Se trata de “un procedimiento de valoración del riesgo de violencia de género, que pudiera ser emitido en un plazo inferior a 72 horas en los casos urgentes”

“La valoración del riesgo se incluye en la evaluación médico-forense del agresor, pero es necesario disponer de información de la víctima”

Se propone como prueba complementaria la EPV-R elaborada por Echeburúa y cols.

Como resultado de la aplicación de los elementos del protocolo, el Médico Forense “establecerá su juicio de valor distinguiendo entre riesgo bajo, riesgo moderado y riesgo grave”

“El informe médico-forense se emitirá a la mayor brevedad posible, por lo que se recomienda la elaboración de un documento normalizado”

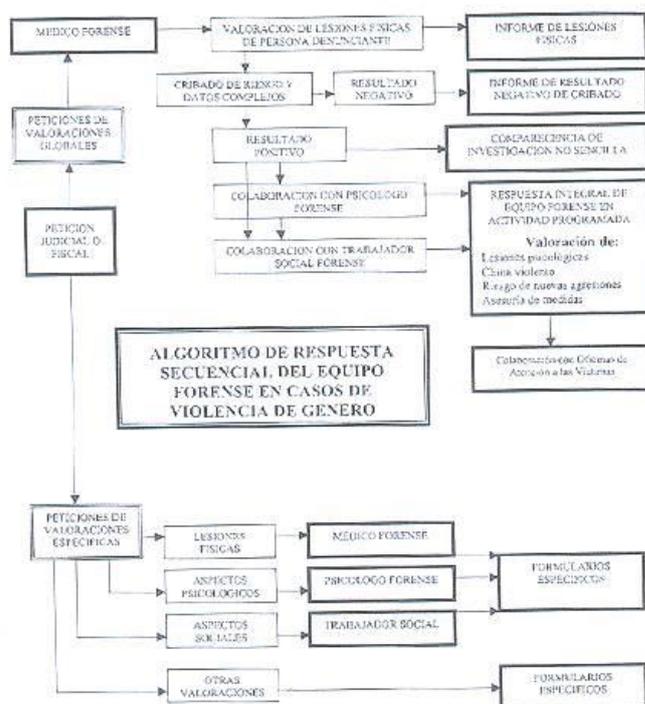
No se dice en el protocolo, entiendo que, por resultar obvio, que la respuesta forense depende de la solicitud de informe pericial efectuado por el Juez o Magistrado que entiende del caso, o por el Ministerio Fiscal actuante en el mismo. Requiere por ello de orden expresa, emitida en la forma que dichos operadores jurídicos consideren como la más adecuada para el procedimiento abierto y sus circunstancias.

Teniendo presente todo lo anterior, en este IML se elaboró un modelo de oficio a utilizar por el/los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer para que concretasen el objeto de la pericia solicitada.

Y, siguiendo la recomendación del protocolo, para que el informe médico – forense se emita a la mayor brevedad, elaboramos un documento normalizado a utilizar cuando se nos solicita valoración del riesgo.

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ALBACETE

Por así tenerlo acordado este Juzgado en proveído de hoy dictado en DILIGENCIAS URGENTES DE JUICIO RAPIDO N° _____ dirijo el presente a Vd. A fin de que emita el informe correspondiente conforme a lo señalado en el algoritmo de respuesta secuencial del equipo forense en caso de violencia de género.



(Marcar con una cruz sobre el recuadro de lo solicitado)

Observación: la petición de Valoración Global lleva implícito el reconocimiento de agresor y víctima para poder valorar riesgo de nuevas agresiones

Se adjunta la siguiente documentación (se puede enviar vía Fax nº 967596720)

- ___ Informes médicos obrantes en autos
- ___ Atestado
- ___ Valoración del riesgo de nuevas agresiones de Policía Nacional y/o G. Civil

El informe solicitado debe emitirse con carácter:

- ___ Urgente (Forense de Guardia)
- ___ Ordinario

En _____ a _____ de _____ de 2011
EL SECRETARIO

Secretaría IML Albacete, Palacio Justicia, C/ San Agustín 1, Bajos. Albacete

Modelo de oficio para solicitar pruebas periciales a la Clínica Forense en caso de Violencia de Género

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA

DIRECCION: ALBACETE

ORGANISMO:

PROCEDIMIENTO:

CODIGO SUJETO:

INFORME MÉDICO-FORENSE DE VALORACIÓN URGENTE DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ante S.Sª, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez y de mí, el Secretario, con fecha comparece/n D. Joaquín Garijo González, médico forense y, en cumplimiento de las obligaciones que le impone su cargo y reiterando el juramento que tiene prestado, refiere que, en cumplimiento de la orden recibida de S.Sª, y en relación con a fin de dictaminar sobre “valoración médico-forense del riesgo de violencia de género” se emite el siguiente **INFORME:**

MATERIAL Y MÉTODOS UTILIZADOS

SÍ	NO	
		Informes médicos que obran en autos
		Exploración del agresor
		Exploración de la víctima
		Escala EPV-R de Echeburúa.
		Atestado y declaraciones
		Valoración de Riesgo de la Policía / Guardia Civil
		Otros:

ANTECEDENTES MÉDICOS Y PSIQUIÁTRICOS

RESULTADO PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Resultado de la Escala EPV-R de Echeburúa:

Resultado de otras pruebas complementarias:

CONSIDERACIONES

La valoración de riesgo no tiene un carácter absoluto y por su especial dificultad está sometida a un margen de inexactitud. La valoración urgente en un momento determinado es la expresión de la situación de violencia de pareja en ese contexto temporal concreto.

Teniendo presente todo ello y con la limitación que posee establecer un pronóstico sobre la previsibilidad del comportamiento humano, en una graduación de riesgo bajo, moderado o alto, podemos establecer las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Que la valoración médico-forense del riesgo de violencia de género es

SEGUNDA. Que SÍ/NO se recomienda un estudio por parte del Equipo Forense del IML.

Es cuanto cabe informar, en descargo de la misión que les había sido encomendada.

Leído, se ratifica/n y firma/n, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Modelo de Informe Forense cuando se ha solicitado Valoración del Riesgo de nuevas agresiones

VICTIMAS MULTIPLES

El Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de actuación Médico – Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, establece que cada Instituto de Medicina Legal deberá tener previsto, con la colaboración de las distintas administraciones públicas, un plan de actuación territorial.

En este IML hemos elaborado un Plan Normalizado de Actuación Médico Forense en Sucesos con Víctimas Múltiples que contempla la estructura operativa, activación del plan, inicio de los trabajos de recuperación y levantamiento de cadáveres y demás fases de actuación.

Solicitamos y obtuvimos en su momento la colaboración de diversas administraciones que nos han facilitado la posibilidad de habilitar determinados locales como área de depósito de cadáveres.

En marzo de 2021 se firmó, por parte del Director de Emergencias y Protección Civil y las dos Direcciones de IMLCF de Castilla La Mancha un Protocolo de Coordinación.

5.NECESIDADES Y PROPUESTAS

5.1. MEDIOS PERSONALES

Oficiales de Actividades Específicas

Guadalajara: pendientes de cubrir, desde hace años, 1 de las 2 plazas que se contemplan en la RPT, lo que previsiblemente suceda en fechas próximas tras la última oposición y plazas ofertadas.

Albacete: disponemos de 1 solo Oficiales de los 3 que contempla la RPT. Se ha ofertado 1 para los últimos opositores sin saber si será o no cubierta, en cualquier caso, aún quedaría sin cubrir la 3ª, vacante desde hace años.

Médicos Forenses:

Con la reciente ampliación de una plaza en Guadalajara se considera adecuada para atender las necesidades del servicio.

La exigencia en cuanto a calidad de la pericia médica ha aumentado notablemente. En las autopsias procuramos cumplir en todas ellas con la Recomendación Europea Nº (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros para la armonización metódica de las autopsias medicolegales. Y, en reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, el nuevo baremo de aplicación a la valoración de daño corporal es notablemente más complejo que el que hemos venido utilizando estos últimos años.

Por todo ello, aun cuando no se platee como cuestión prioritaria comparativamente con las otras necesidades de medios personales señaladas, no debe descartarse la revisión periódica de las RPT de Médicos Forense.

Sí que cabría contemplar la posibilidad de nombrar algún refuerzo cuando se prevea admitir la capacitación específica de algún Médico Forense en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Justicia con el SESCAM y la Universidad de Castilla La Mancha.

Psicólogos- Trabajadores Sociales:

Albacete: RPT con 3 psicólogas, 3 trabajadoras sociales, y un educador del anterior equipo de menores que se encuentra **vacante**.

Cuenca: RPT con 3 psicólogos, 3 trabajadores sociales y 1 educador social. Una trabajadora social se encuentra en situación de **baja laboral de larga duración**

Guadalajara: RPT con 3 psicólogas de las que **1** se encuentra en situación de **ILT** y **1 vacante** tras concurso de traslados, 2 trabajadoras sociales y 1 educadora. Situación que ha generado una pendencia insostenible y la externalización de pericias que económicamente supone un claro agravio comparativo para las psicólogas que trabajan como personal laboral.

Secretaría:

Se considera suficiente la actual plantilla de Gestión, Tramitación y Archivo de las tres secretarías de este IMLCF.

5.2. MATERIALES

En todas las memorias previas y en esta, una vez más, insistir en la **necesidad de disponer de locales propios, inexistentes para los servicios de patología**. Los convenios de colaboración, como el existente en Albacete con el SESCAM, sirven para suplir unas carencias iniciales tras la creación de los IMLCF, pero no se puede mantener de forma indefinida.

Respecto a la utilización de tanatorios privados, como se viene haciendo en Guadalajara, es una continua fuente de conflictos y desprestigio de nuestra profesión. En Cuenca la situación es similar por cuanto utilizamos dependencias del Cementerio Municipal, pero con concesión de estas a una empresa funeraria.

5.3. TECNOLOGICOS

Se han ido incorporando equipos informáticos que responden a nuestras necesidades, excepción hecha del equipo informático que da soporte al microscopio Leyca que por su antigüedad no soporta los programas.

Como en años anteriores seguimos necesitando mesa de tallado para histopatología.

En el laboratorio de toxicología se han modernizado los medios con los que contábamos inicialmente, pero sería deseable, siempre y cuando contásemos con locales propios, ampliar los medios para el estudio toxicológico con un cromatógrafo de gases.

5.4.PROTOCOLOS

a) Ya hemos señalado en otro apartado la existencia de un plan normalizado de actuación Médico Forense en sucesos con víctimas múltiples, plan que, como establece el Real Decreto 32/2009, ha venido a coordinarse con Protección Civil.

b) Valoración del riesgo de nuevas agresiones en Violencia de Género.

Nuestra actuación se ajusta al algoritmo de respuesta contemplado en la Guía y Manual de Valoración Integral Forense de la Violencia de Género.

Cada vez con mayor frecuencia se pide una valoración integral de Médico Forense, Psicólogo, Trabajador Social, sin el paso previo de solicitar la valoración global del algoritmo

c) Certificados de Defunción.

Desde la desaparición de la figura del Médico de Registro Civil y con la creciente prevención por parte de muchos médicos hacia la certificación de las muertes naturales, se nos plantea a los IMLCF el problema de que, cada vez con mayor frecuencia, se judicializan casos de muertes naturales por el temor de los facultativos a certificarlas como naturales.

Desde este IMLCF hemos presentado un borrador de Protocolo de Actuación en caso de Defunción para intentar llegar a un consenso en cuanto al modo de actuar en estos casos por parte de facultativos, médicos forenses, y otros implicados. Tras diversas reuniones con representantes de diversos colectivos llegamos al “PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS PARA LA EMISION DE PARTES Y CERTIFICADOS MÉDICOS DE DEFUNCIÓN EN EL ÁMBITO COMÚN DE COMPETENCIAS ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA Y EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANHA”

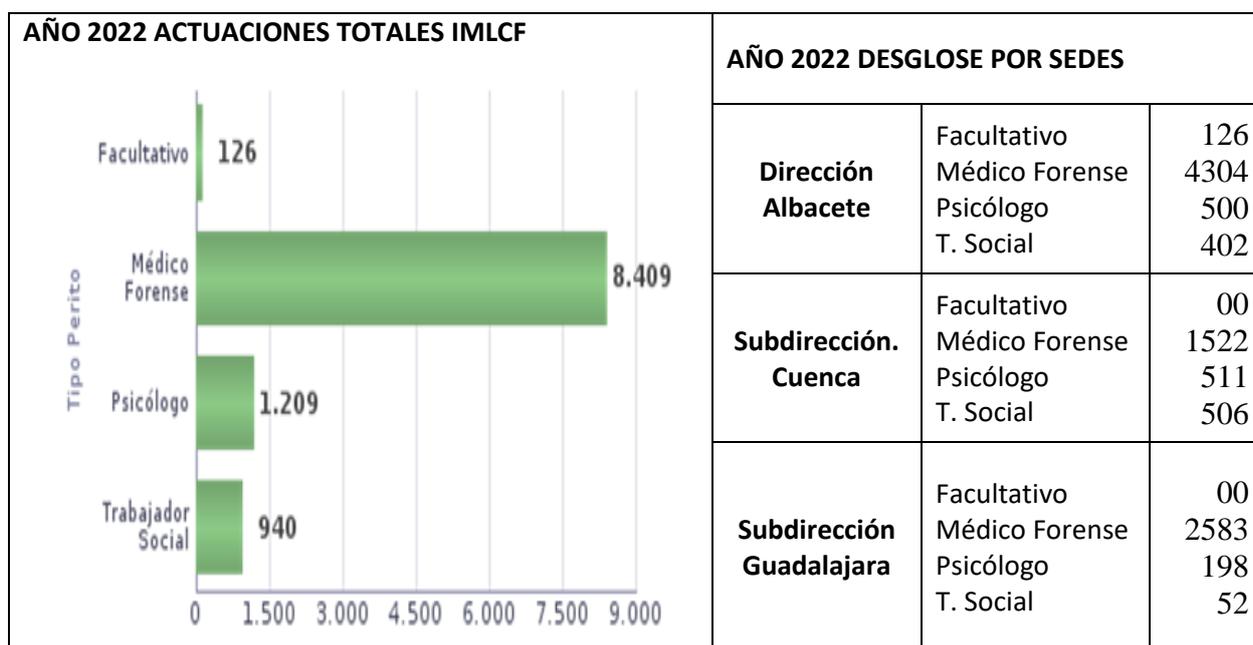
6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

El inicio de la aplicación informática Orfila generó multitud de incidencias que llegaron a hacer que algunos días fuese materialmente imposible poder trabajar con esa aplicación. Afortunadamente el programa se ha ido mejorando y en la actualidad, aunque no se han solucionado todas las incidencias y propuestas de mejora, cabe calificarlo de aceptable.

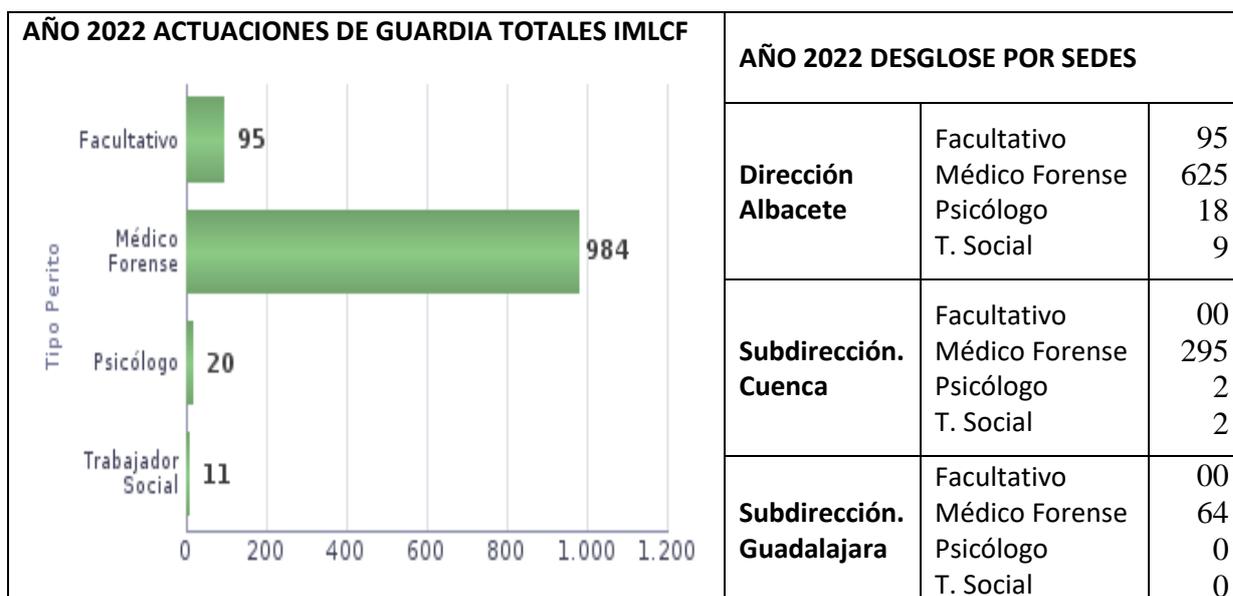
7.- DATOS ESTADÍSTICOS. Gráficos realizados por el jefe de secretaría, funcionario de Gestión P. A

7.1.- DATOS GENERALES. TOTALES IMLCF y DESGLOSE POR SEDES.

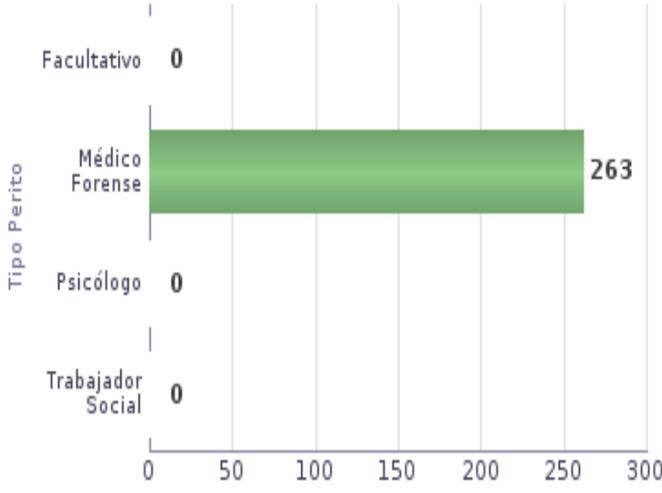
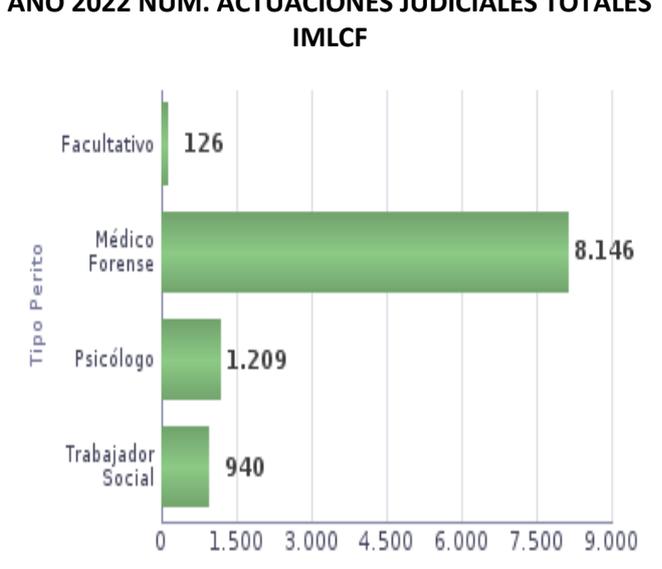
El apartado correspondiente a los datos estadísticos de la memoria, lo comenzamos mostrando los datos generales del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara, obtenidos del “Cuadro de Mando”.



Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.



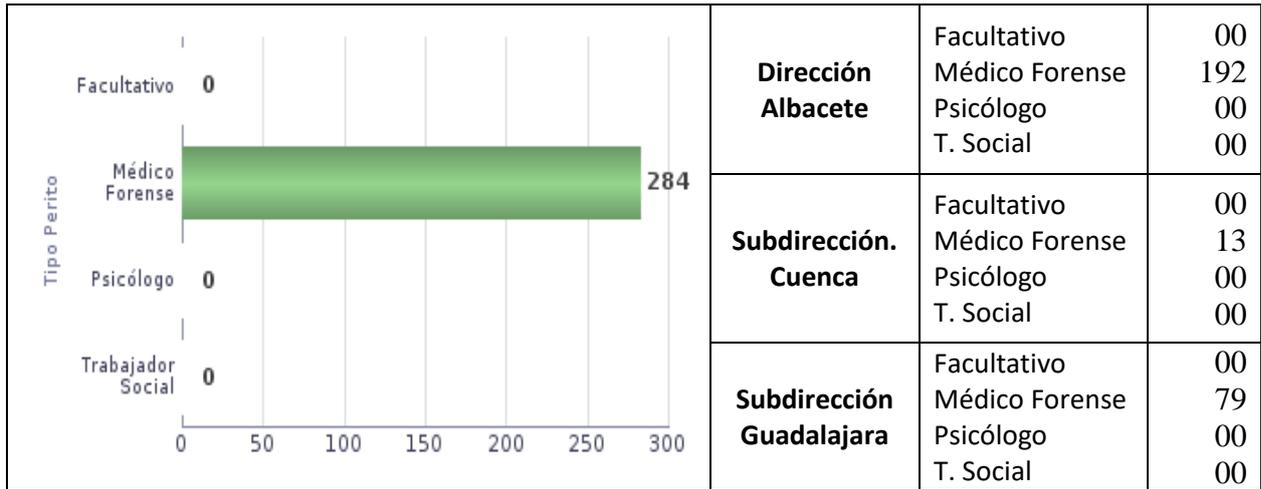
Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

AÑO 2022 NÚM. ACTUACIONES PARTICULARES TOTALES IMLCF	AÑO 2022 DESGLOSE POR SEDES												
 <table border="1"> <caption>AÑO 2022 NÚM. ACTUACIONES PARTICULARES TOTALES IMLCF</caption> <thead> <tr> <th>Tipo Perito</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Facultativo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>263</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Trabajador Social</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Perito	Número	Facultativo	0	Médico Forense	263	Psicólogo	0	Trabajador Social	0	Dirección Albacete	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 171 0 0
Tipo Perito	Número												
Facultativo	0												
Médico Forense	263												
Psicólogo	0												
Trabajador Social	0												
 <table border="1"> <caption>AÑO 2022 NÚM. ACTUACIONES JUDICIALES TOTALES IMLCF</caption> <thead> <tr> <th>Tipo Perito</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Facultativo</td> <td>126</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>8.146</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>1.209</td> </tr> <tr> <td>Trabajador Social</td> <td>940</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Perito	Número	Facultativo	126	Médico Forense	8.146	Psicólogo	1.209	Trabajador Social	940	Dirección Albacete	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 171 0 0
Tipo Perito	Número												
Facultativo	126												
Médico Forense	8.146												
Psicólogo	1.209												
Trabajador Social	940												
AÑO 2022 NÚM. DE SUJETOS CON ACTUACIÓN. TOTALES IMLCF	Dirección Albacete	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 74 0 0										
	Subdirección Cuenca	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 18 00 00										
	Subdirección Guadalajara	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 74 0 0										
	Dirección Albacete	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	125 3.250 434 378										
	Subdirección Cuenca	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 1.375 478 440										

<p>Tipo Perito</p> <ul style="list-style-type: none"> Facultativo: 125 Médico Forense: 6.592 Psicólogo: 1.037 Trabajador Social: 850 	Subdirección Guadalajara	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 1.971 125 32
---	-------------------------------------	---	--------------------------

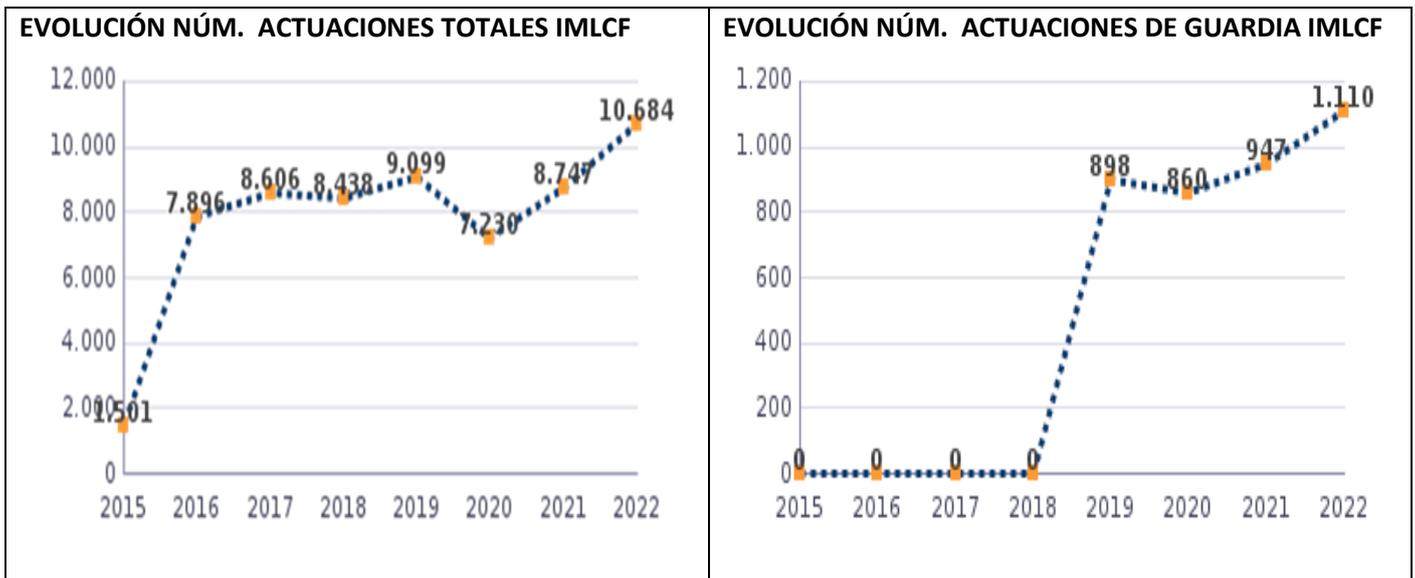
Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

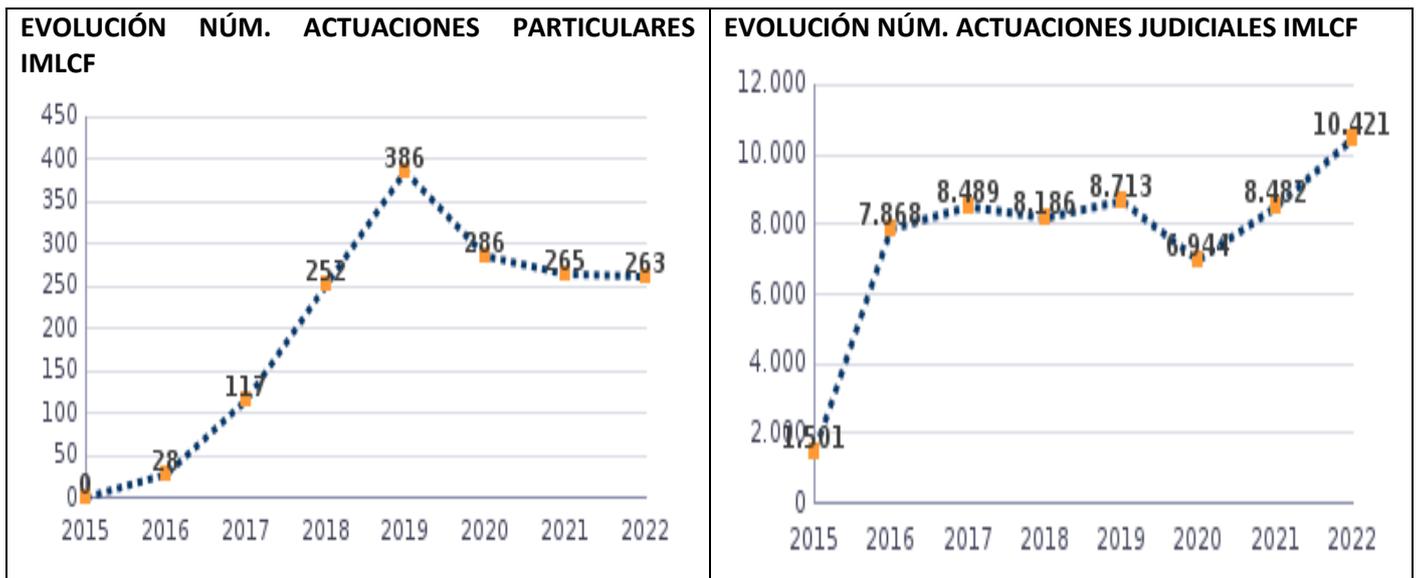
<p>AÑO 2022 NÚM. DE INFORMES TOTALES IMLCF</p> <p>Tipo Perito</p> <ul style="list-style-type: none"> Facultativo: 119 Médico Forense: 9.714 Psicólogo: 923 Trabajador Social: 258 	AÑO 2022 DESGLOSE POR SEDES		
	Dirección Albacete	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	119 5.111 705 94
	Subdirección. Cuenca	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 1544 27 80
	Subdirección Guadalajara	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 3.059 191 84
<p>AÑO 2022 NÚM. DE INFORMES JUDICIALES. TOTALES IMLCF</p> <p>Tipo Perito</p> <ul style="list-style-type: none"> Facultativo: 119 Médico Forense: 9.430 Psicólogo: 923 Trabajador Social: 258 	AÑO 2022 DESGLOSE POR SEDES		
	Dirección Albacete	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	119 4.919 705 94
	Subdirección. Cuenca	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 1.531 27 80
	Subdirección Guadalajara	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 2.980 191 84
<p>AÑO 2022 NÚM. DE INFORMES PARTICULARES. TOTALES IMLCF</p>	AÑO 2022 DESGLOSE POR SEDES		



Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

7.2.- EVOLUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LOS DATOS GENERALES TOTALES IMLCF.





Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos

Las anteriores gráficas, muestran un descenso importante del total de las actuaciones del IMLCF durante los dos años de pandemia Covid-19. En el año 2022 se produce un incremento significativo del 14,80% de actuaciones totales más que en el año 2019, este aumento es producido por el que se observa en las actuaciones judiciales, que son la mayoría de las que informe el IMLCF.

En las actuaciones particulares, que corresponden a las pericias extrajudiciales, se observa un descenso en 2020, sin que en el año 2022 se hayan recuperado las cifras dadas en 2019, año prepandemia.

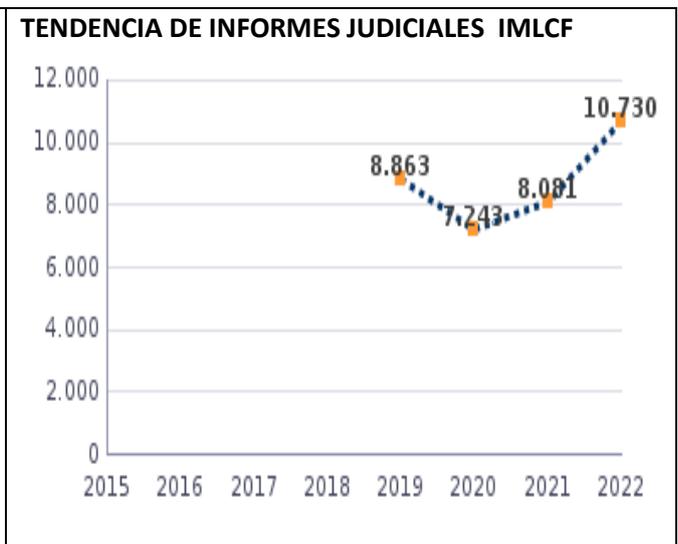
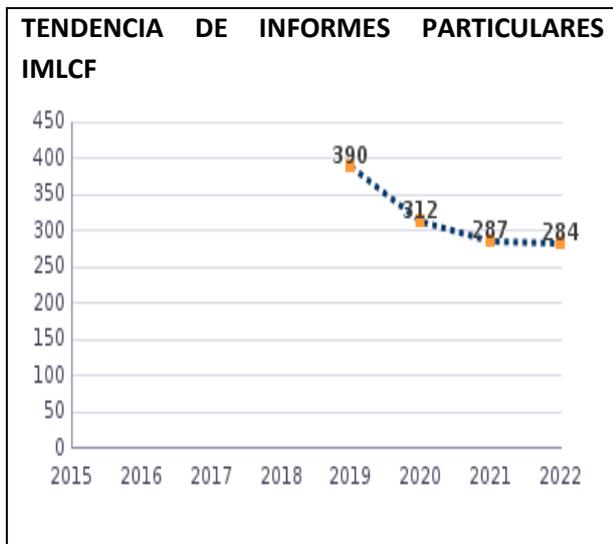
Las actuaciones de guardia, que sigue la misma tendencia que las totales, están incluidas en las judiciales.

EVOLUCIÓN NÚM. DE SUJETOS CON ACTUACIÓN IMLCF



Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos

Como no puede ser de otro modo, la evolución de sujetos con actuación sigue la misma tendencia que la evolución del total de actuaciones, es decir, descenso en los dos años de pandemia Covid-19 respecto a 2019, y un incremento significativo del 7,73% en 2022 respecto a 2019, año prepandemia.



Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos

la evolución de informes realizados sigue la misma tendencia que las gráficas referidas a las actuaciones. Descenso en los dos años de pandemia Covid-19 respecto a 2019, y un incremento significativo de casi el 16% en 2022 respecto a 2019, aumento debido al crecimiento de informes a petición de los Órganos Judiciales.

Al igual que ocurre con las actuaciones, en los informes de pericias extrajudiciales se observa un descenso en 2020, sin que en el año 2022 se hayan recuperado las cifras dadas en 2019, año prepandemia.

Los datos reflejados en las anteriores tablas y gráficas han sido obtenidos del Cuadro de Mandos. A lo largo del año se dan ocasiones en las que los informes se realizan fuera de la aplicación, bien por la urgencia del informe a emitir o bien por los numerosos fallos periódicos que sufre Orfila.

En algunos de los siguientes epígrafes estadísticos, y con el objetivo de que las cifras reflejen lo más fielmente posible la actividad real del IMLCF, recurriremos a los datos obtenidos de otras fuentes distintas al “Cuadro de Mando”, el que siempre tendrá preferencia. En aquellos casos, especificaremos la procedencia de los datos.

7.3 SERVICIO DE PATOLOGÍA

Actuación Médico Forense en muertes judiciales 2022

	Levantamientos realizados		Hombre/ mujer		Etiología Médico Legal							TOTAL
	Comisión Judicial	Médico Forense			Natural	Violenta Con Suicidio	Violenta Homicidio	Violenta Accidente Tráfico	Violenta Accidental No tráfico	En Estudio	Otras	
ALBACETE	3	189	156	36	119	33	2	15	22	1	0	192
CUENCA	0	88	63	25	32	20	4	20	8	4	0	88
GUADALAJ.	2	98	63	37	49	21	3	7	15	3	2	100
TOTALES	5	375	282	98	200	74	9	42	45	8	2	380

	Total levantamientos	Autopsias realizadas	Sólo examen externo/certificadas	Pruebas complementarias durante 2022		
				Histopatológicas	Quimicotoxicológicas	OTRAS
ALBACETE	192	163	29	72	135	6
CUENCA	88	57	31	13	28	9
GUADALAJ.	100	86	14	35	63	0
TOTALES	380	306	74	120	226	15

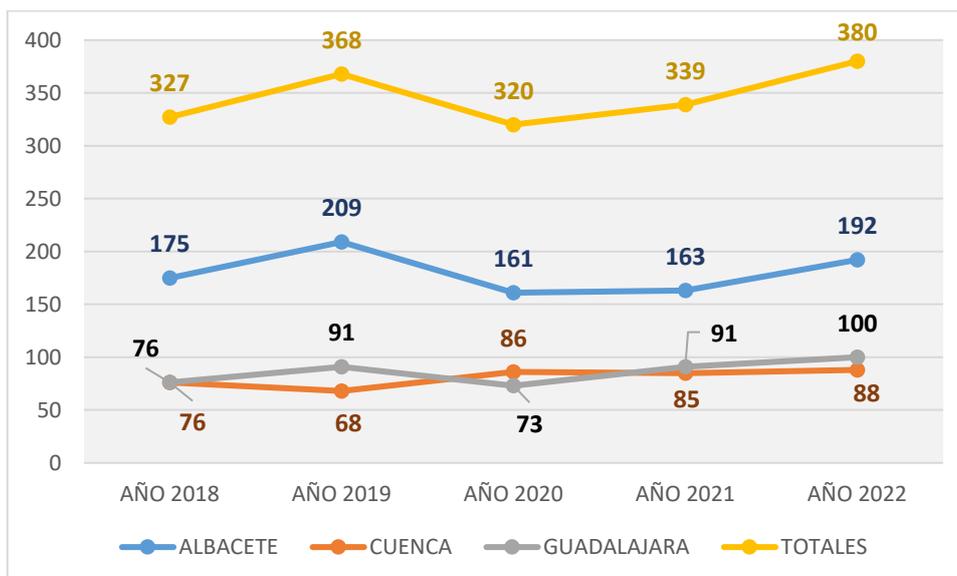
Los datos de estas tablas han sido obtenidos de la aplicación INE <https://servicios.internet.ine.es/>, así como de estadísticas elaboradas en este IMLCF.

Número de informes de autopsias realizados en el año 2022.

Estado	Tipo informe	Informe provisional de autopsia	Informe preliminar de autopsia	Informe de autopsia	Informe definitivo de autopsia	total
Núm. de informes de autopsias firmados		16	234	236	139	625

Datos obtenidos de la aplicación Orfila (epígrafe “documentos”).

Evolución muertes judiciales por provincias y total del IMLCF durante los últimos cinco años 2018-2022



Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>, así como de estadísticas propias elaboradas en este IMLCF.

En los totales del IMLCF, observamos en el año 2019 un incremento de 41 muertes judiciales más que el año anterior, lo que supuso un 11% de incremento, crecimiento debido al aumento de casos en las sedes de Albacete y Guadalajara, ya que Cuenca tuvo un pequeño descenso en 8 casos.

En el año 2020 observamos un descenso notable en el total de muertes judiciales del IMCF de 48 casos totales menos que en 2019, debido a la disminución de casos habidos en la provincia de Albacete por esa misma cantidad. Las sedes de Cuenca y Guadalajara tuvieron, respectivamente, un crecimiento y un descenso idéntico de 15 casos cada una de ellas.

En 2021 el total de casos del IMLCF creció un pequeño porcentaje del 5,6% respecto al año anterior, 5,6%. Albacete y Cuenca mantuvieron prácticamente las mismas cifras en ambos años. En la provincia de Guadalajara se dieron 19 casos más en el año 2021 que en 2020, siendo los episodios de esta sede los que marcan el aumento de casos totales del IMLCF.

Una posible justificación de la disminución de casos dados en el año 2020 respecto a 2019, podríamos encontrarla en la limitación de movilidad de la población en general ocasionada por la pandemia Covid-19.

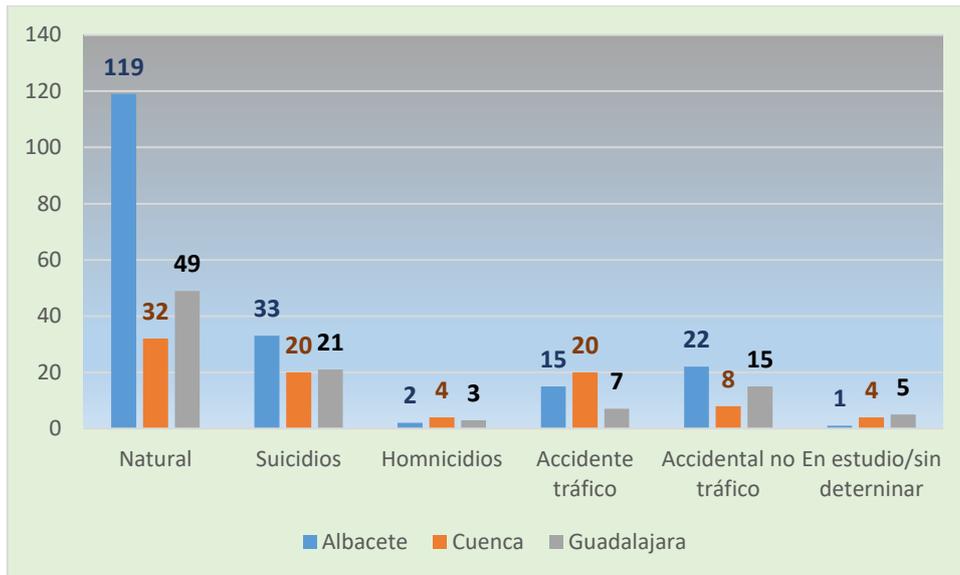
En el año 2022 se da el pico más alto de muertes judiciales del quinquenio objeto de análisis, creciendo en un 11% respecto a los casos dados en 2019, año prepandemia.

La fluctuación de casos en la provincia de Albacete oscila entre 160 y 200 muertes judiciales anuales, en la de Cuenca oscila entre 65 y 90 casos, mientras que la de Guadalajara escila entre los 70 y 90 casos anuales.

Las cifras totales del IMLCF, y por tanto su tendencia, vienen principalmente determinadas por los casos dados en la sede de Albacete. La línea de tendencia amarilla (totales del IMLCF) va prácticamente paralela a la azul (datos de Albacete).

Etiología Médico Legal de muertes judiciales.

Desglose por provincias.



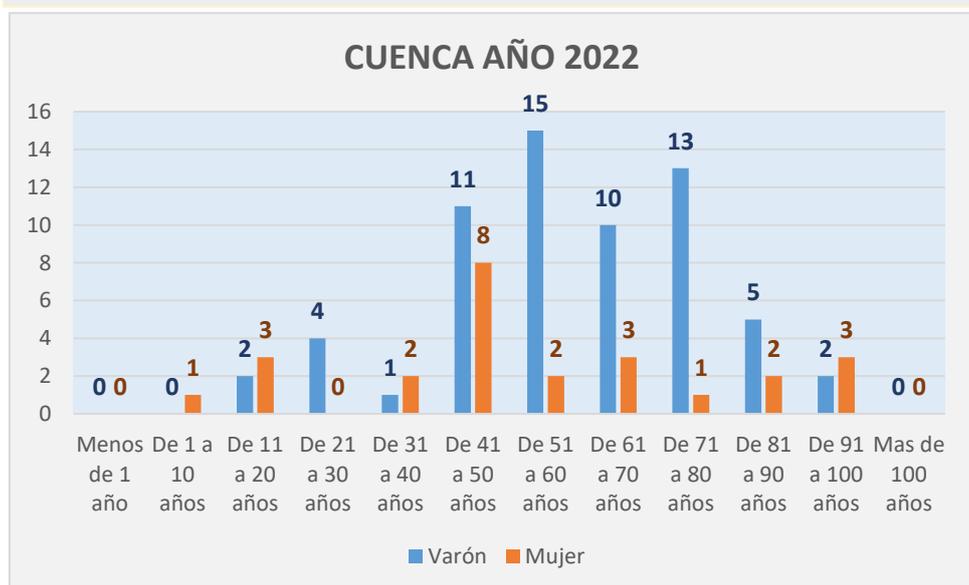
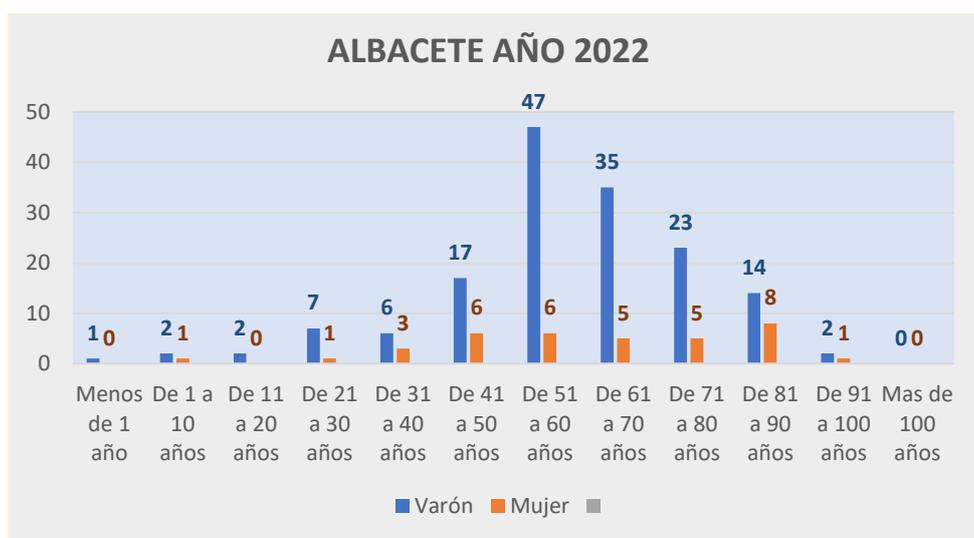
Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

Etiología Médico Legal muertes judiciales. Datos porcentuales totales IMLCF



Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

Muertes judiciales por provincias y tramo de edad/sexo.

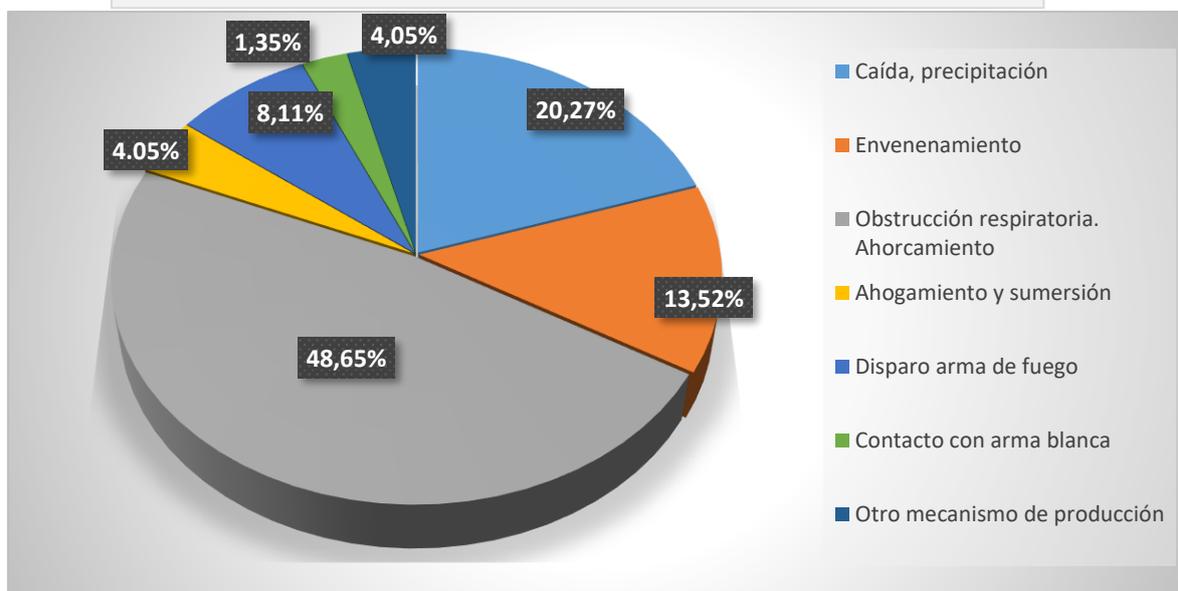
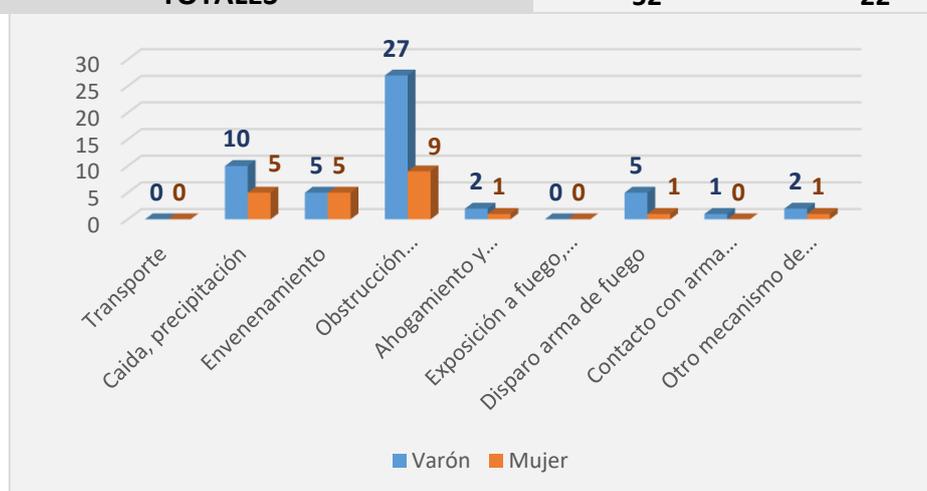


Los datos para las anteriores gráficas han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>.

Muertes judiciales por SUICIDIOS. Datos totales IMLCF año 2022

1.- Mecanismos de producción

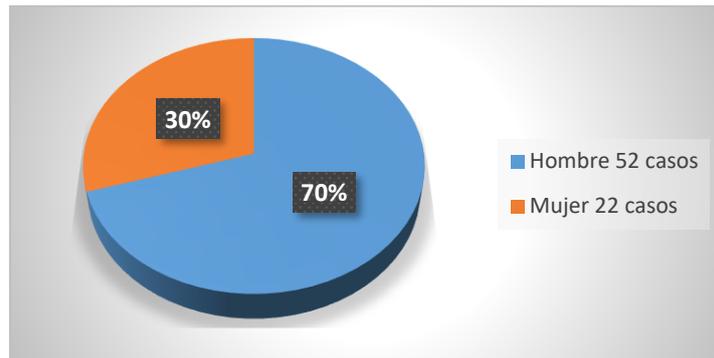
Mecanismo de producción	Varón	Mujer	Total
Transporte	0	0	0
Caída, precipitación	10	5	15
Envenenamiento	5	5	10
Obstrucción respiratoria. Ahorcamiento	27	9	36
Ahogamiento y sumersión	2	1	3
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0
Disparo arma de fuego	5	1	6
Contacto con arma blanca	1	0	1
Otro mecanismo de producción	2	1	3
TOTALES	52	22	74



Los datos para las anteriores gráficas han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>,

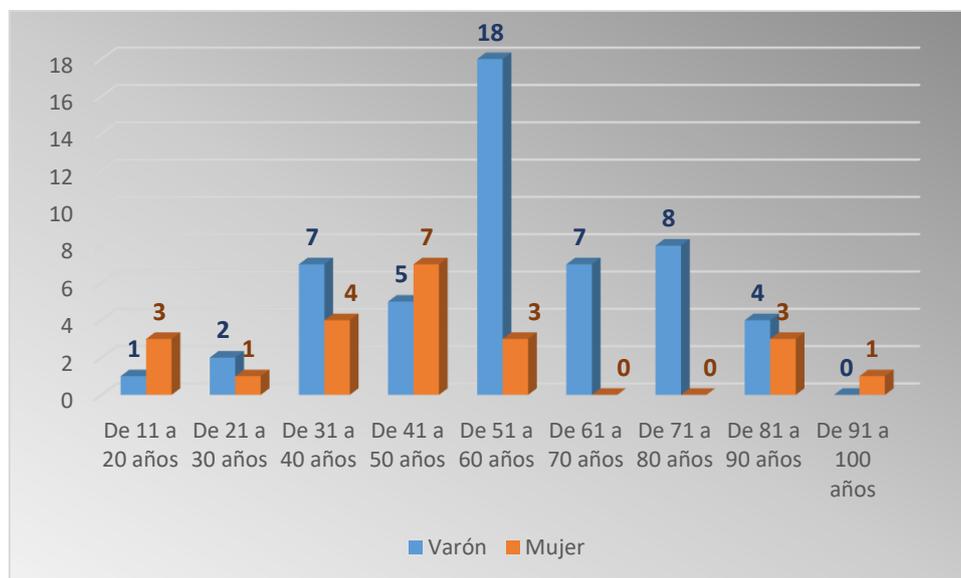
El mecanismo de producción de suicidios más utilizado, tanto en hombres como mujeres, es el ahorcamiento, 48.65% del total, seguido de la precipitación, con un 20,27%.

2.- Suicidios.- Edad / Sexo



El 70% de los suicidios ocurridos en 2022 han sido hombres, el 30% mujeres.

	Varón	Mujer		Varón	Mujer
De 1 a 10 años	0	0	De 51 a 60 años	18	3
De 11 a 20 años	1	3	De 61 a 70 años	7	0
De 21 a 30 años	2	1	De 71 a 80 años	8	0
De 31 a 40 años	7	4	De 81 a 90 años	4	3
De 41 a 50 años	5	7	De 91 a 100 años	0	1



Los datos del anterior cuadro y gráfica han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

El mayor índice de suicidios en hombres se ha dado en el tramo de edad comprendido entre los 51 y 60 años, con el 34,64% de los suicidios de varones. El índice mayor en mujeres se ha dado en el tramo entre los 41 y 50 años, con el 31,81% del total de mujeres suicidadas durante 2022.

7.4 SERVICIO DE CLÍNICA

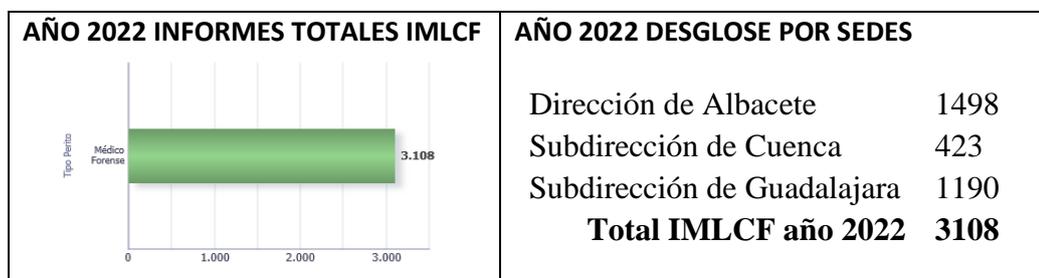
7.4.1 INFORMES MÉDICO FORENSES

DATOS CLÍNICA ANUAL, DESGLOSADOS POR TIPOS DE INFORMES y SEDES DEL IMLCF. AÑO 2022

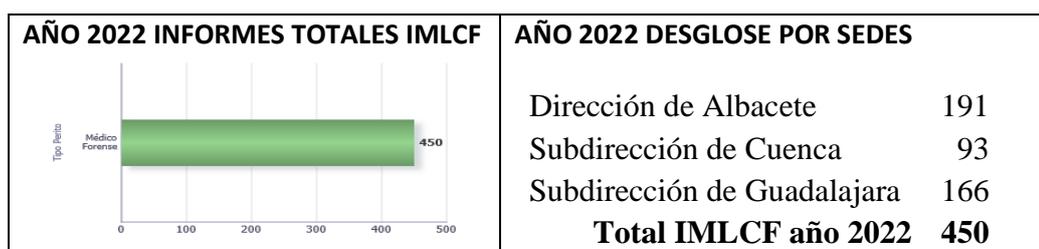
Notas.- 1.- Los datos y gráficas de este epígrafe son obtenidos del Cuadro de Mandos, salvo aquellos en los que se especifique concretamente su procedencia. 2.- Las distintas gráficas de “tendencia” que se incluyen en este apartado, se refieren al periodo comprendido entre 2019 y 2022, 4 años, y no a un periodo de cinco años como en las memorias de años anteriores, debido a que del Cuadro de Mando es ese el periodo al que se refieren sus gráficas.

A) INFORMES CON ORIGEN EN LESIONES.

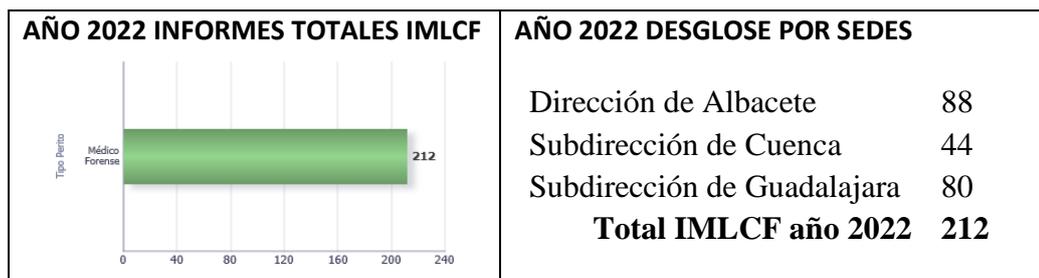
A.1) Informes emitidos con origen en LESIONES POR AGRESIÓN, no incluye las de violencia de género ni las de violencia doméstica.



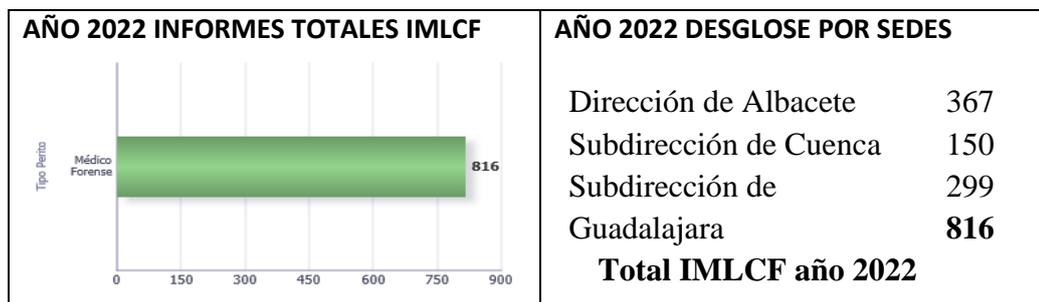
A.2) Informes emitidos con origen en LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.



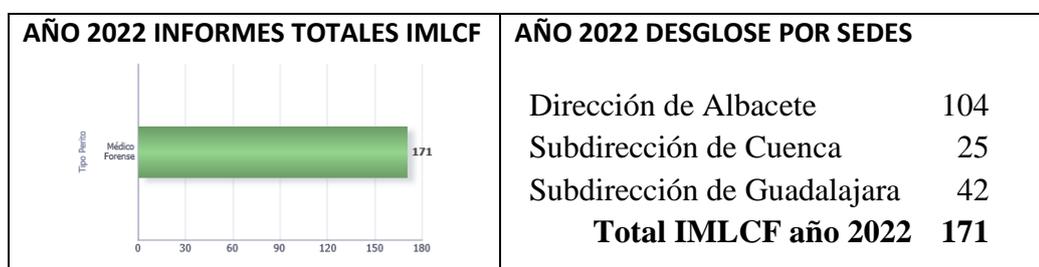
A.3) Informes emitidos con origen en LESIONES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA.



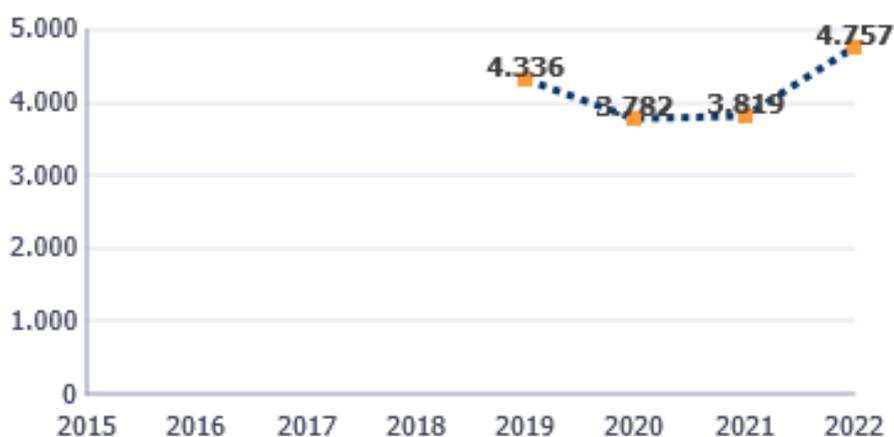
A.4) Informes emitidos con origen en LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (incluye las pericias extrajudiciales)



A.5) Informes emitidos con origen en LESIONES ACCIDENTALES

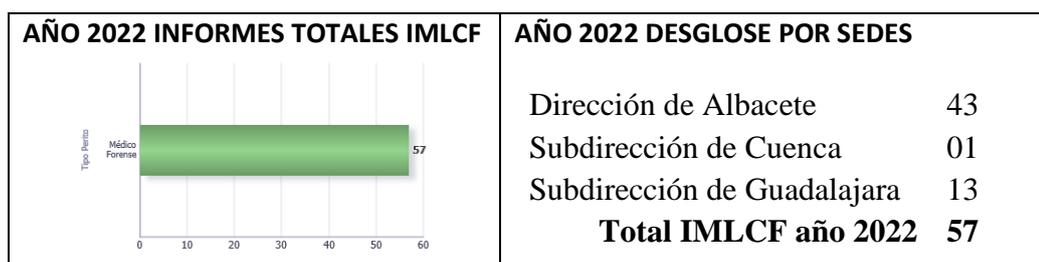


TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES EMITIDOS SOBRE LESIONES AÑOS 2019-2022 IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



En la gráfica anterior, observamos una disminución en el número los informes por lesiones emitidos durante los dos años de la pandemia. Produciéndose un incremento de casi el 9% en 2022 respecto a 2019.

B) INFORMES emitidos sobre CAPACIDAD LABORAL (Juzgados de lo Social)



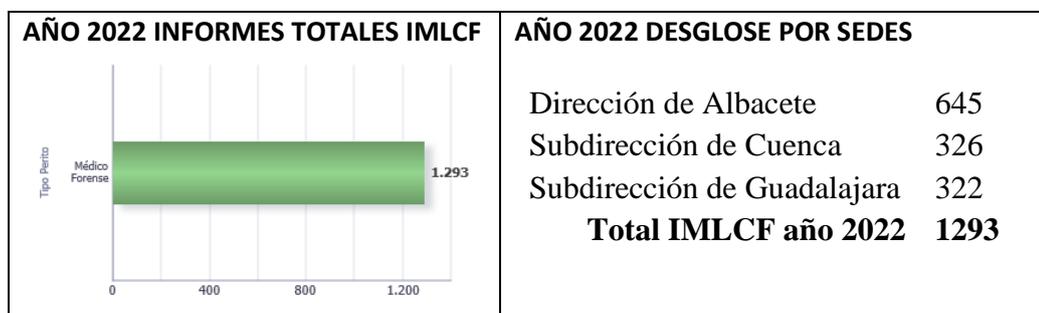
TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES EMITIDOS SOBRE CAPACIDAD LABORAL AÑOS 2019-2022. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



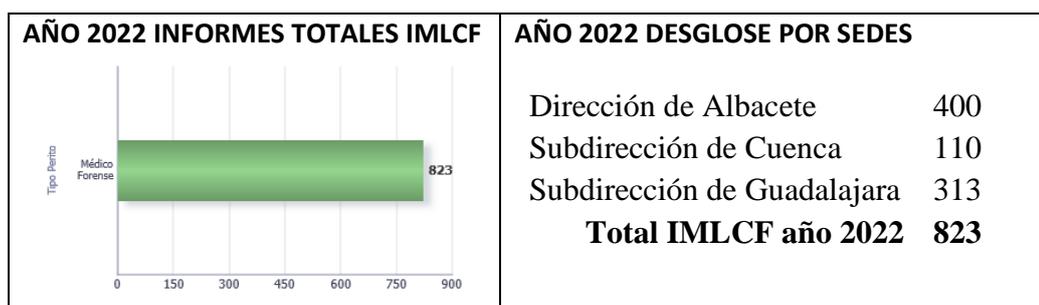
En 2022 ha disminuido un 24% el número de informes emitidos en este apartado, en el que se alcanzó su cuota más alta en 2019.

C) INFORMES PSIQUIATRÍA

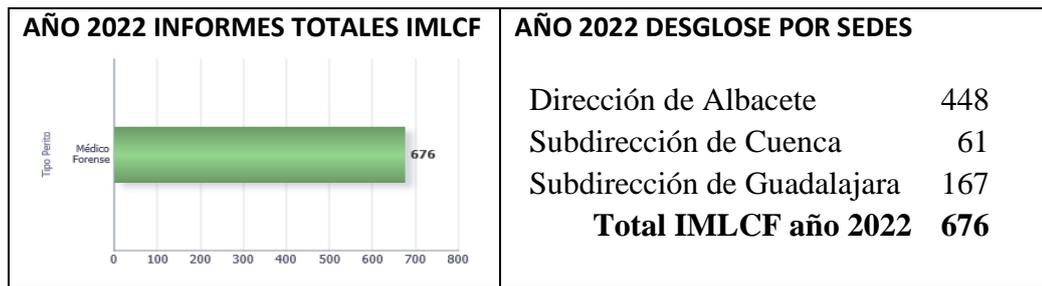
C.1) Informes emitidos sobre CAPACIDAD DE OBRAR



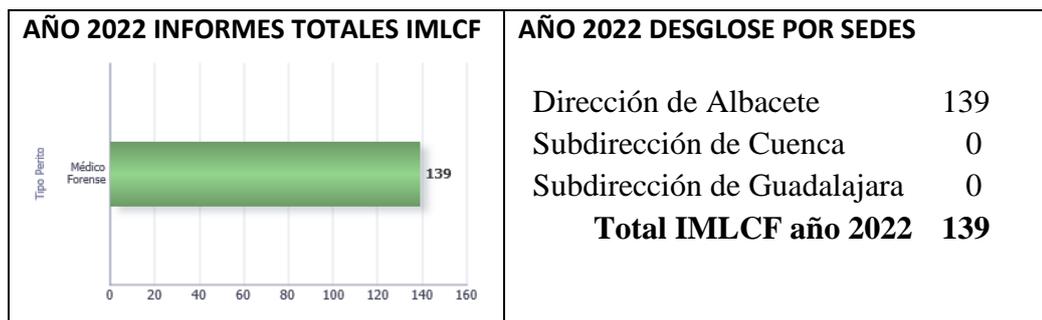
C.2) Informes emitidos sobre IMPUTABILIDAD+DROGADICCIÓN+SUSPENSIÓN DE CONDENA



C.3) Informes emitidos sobre INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS

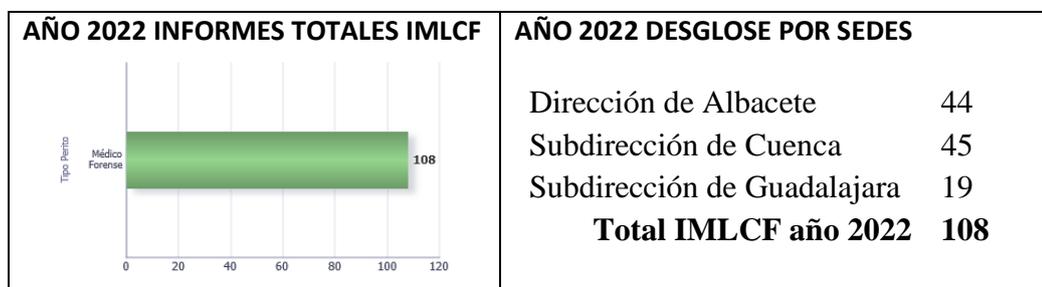


C.4) Informes emitidos sobre VALORACIONES INTEGRALES



Respecto a esta clase de informes nos referiremos en un punto posterior, incardinándolo con la actividad de los Equipos Psicosociales.

C.5) Informes emitidos sobre OTROS PSIQUIÁTRICOS

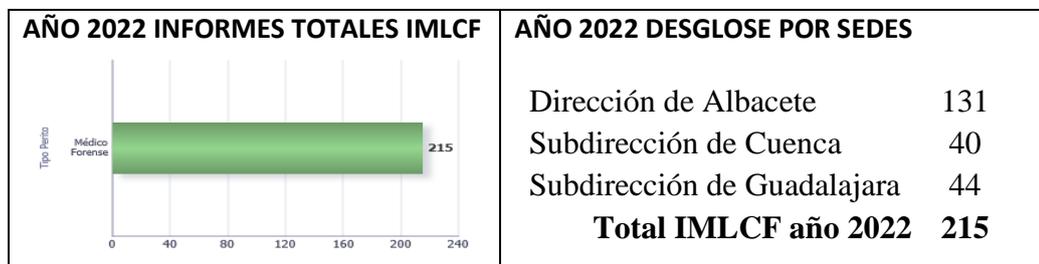


TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES PSIQUIÁTRICOS EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2022. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

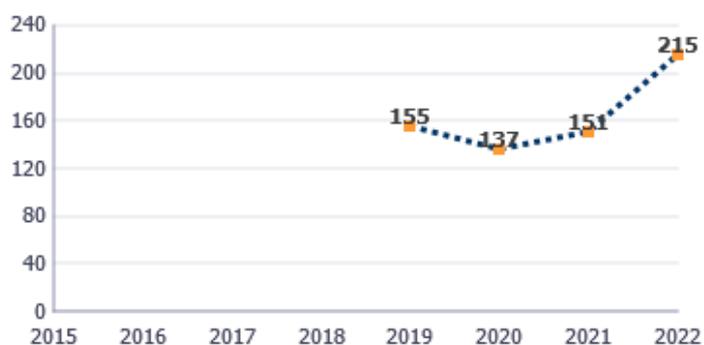


Tras la disminución del número de informes emitidos en 2020 respecto a 2019 observamos, en los dos años siguientes, una tendencia creciente del total de informes psiquiátricos emitidos, alcanzando su cota más alta en 2022 con un 29% más de informes emitidos respecto a 2019.

D) INFORMES emitidos en DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

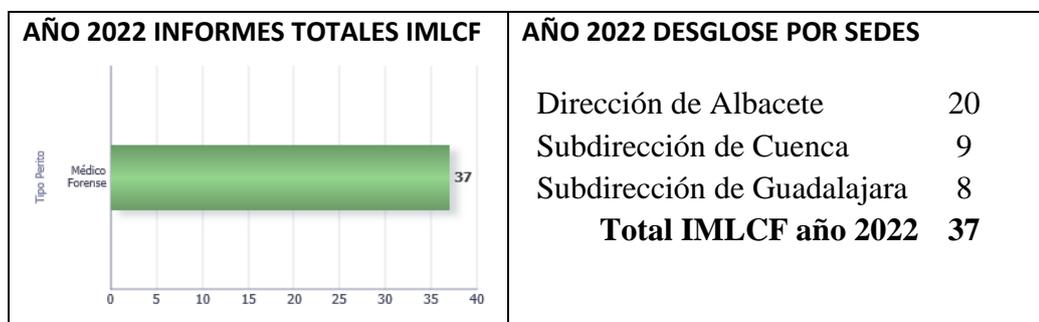


TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2022. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara..



En el gráfico anterior observamos una tendencia a la baja en la emisión de este tipo de informes durante los años de la pandemia Covid-19, llegando a la cota más alta en 2022, con un 27,70% más de informes que en 2019.

E) INFORMES EMITIDOS sobre PRAXIS MÉDICA-MALA PRAXIS

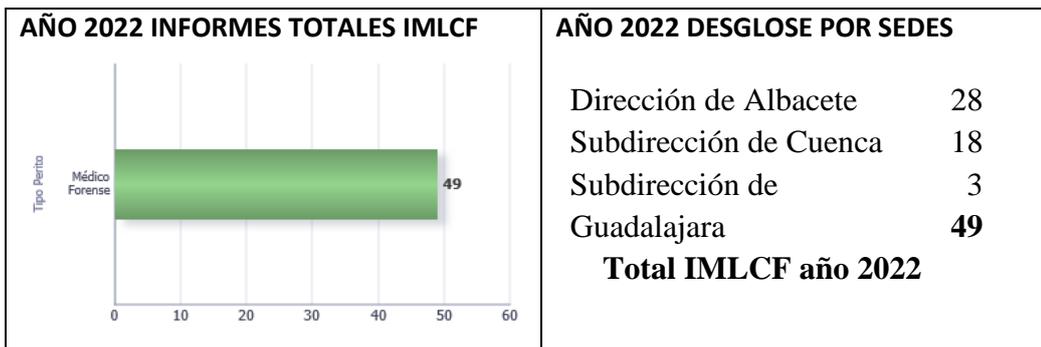


TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE PRÁXIS MÉDICA EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2022. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara..



Los informes emitidos sobre “praxis médica”, tuvieron un incremento importante durante los años de la pandemia, llegando a la cota más alta en 2021, emitiéndose en 2022 casi la mitad de informes que en el año anterior.

F) INFORME EMITIDOS SOBRE FILIACIÓN.



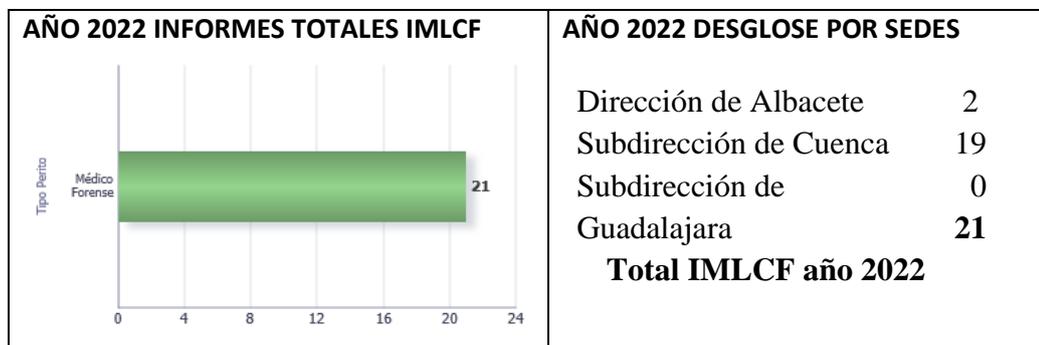
TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE FILIACIÓN EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2022. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara..



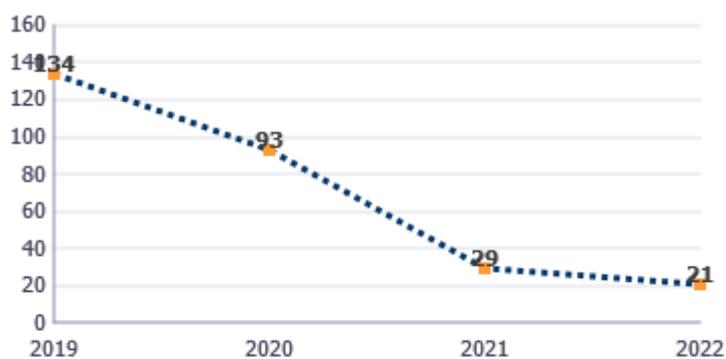
Observamos una bajada en la tendencia durante los dos años de pandemia, manteniéndose en 2022 en niveles similares a los del año anterior, con un total de 49 informes, lejos de los 88 emitidos en 2019.

G) VALORACIÓN MÉDICA GENÉRICA.

Este tipo de actuación se da de alta e informa en aquellos episodios que no se encuadran en ninguna de las actuaciones que ofrece la aplicación Orfila.



TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE VALORACIÓN MÉDICA GENÉRICA EN LOS AÑOS 2019-2022. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

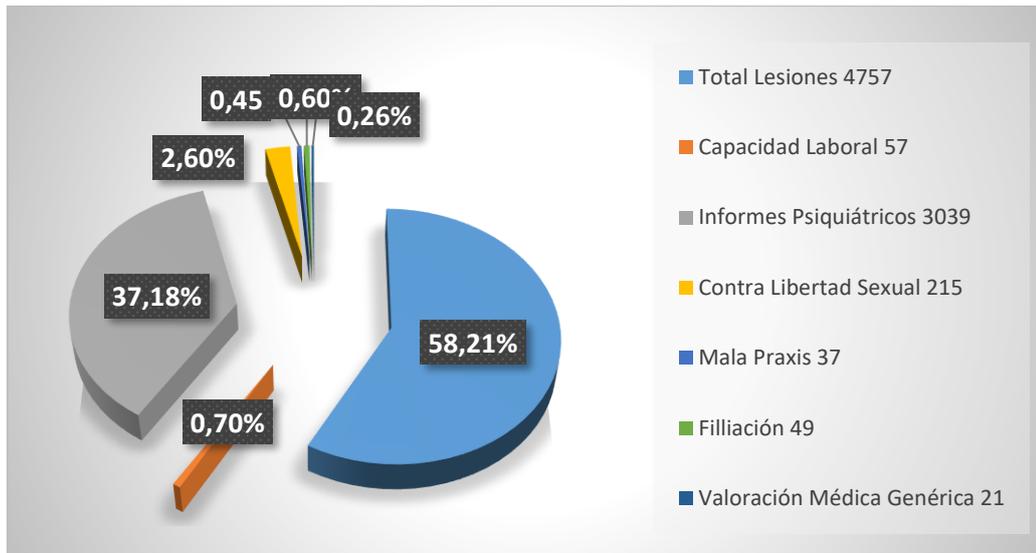


La tendencia de este tipo de actuaciones va disminuyendo paulatinamente, lo que indica que las actuaciones que se interesan en los distintos episodios son cada vez más encuadrables dentro de las que ofrece la aplicación Orfila.

H) CUADRO RESUMEN DE INFORMES EMITIDOS POR MÉDICOS FORENSES

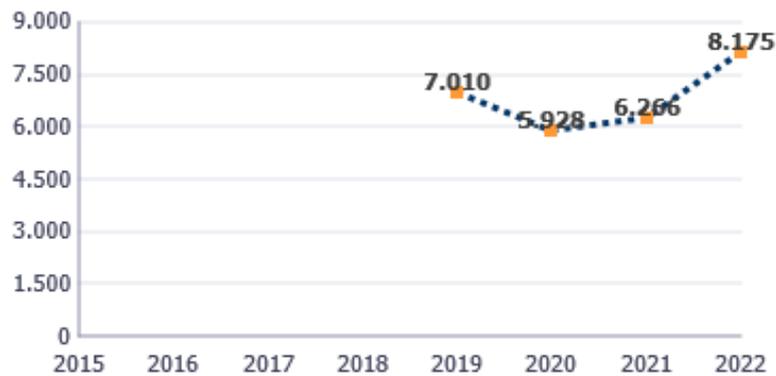
	Total Lesiones	Capacidad Laboral	Psiquiátricos	Contra Libertad Sexual	Mala Praxis	Filiación	Valoración Médica Genérica
Número de Informes emitidos	4757	57	3039	215	37	49	21

Tabla que contiene el cómputo obtenido de los datos anteriores, extraídos todos ellos del Cuadro de Mando.



Porcentajes calculados con los datos totales recogidos en la anterior tabla

EVOLUCIÓN ACTIVIDAD CLÍNICA FORENSE AÑOS 2019-2022. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

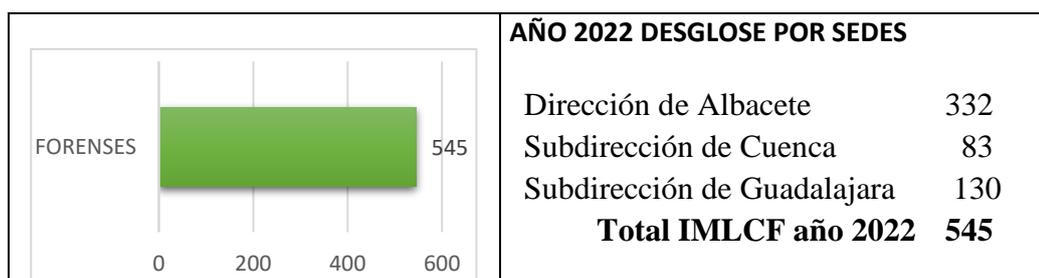


En la anterior gráfica observamos que durante los dos años de pandemia Covid-19, 2020 y 2021, se produjo un descenso en los informes totales emitidos por Médicos Forense de clínica respecto a los que habían sido elaborados en 2019. En 2022 se ha recuperado y superado las cantidades de 2019 en un 14,25%.



Evolución actividad clínica 2019-2022. Datos del IMLCF y desglosadas por sedes.

I) NÚMEROS DE CITACIONES A JUICIO



Datos obtenidos de las estadísticas de seguimiento realizadas por el IMLCF.

7.4.2. INFORMES A VISTA DE PARTE / INFORMES PREVIO RECONOCIMIENTO DEL INTERVINIENTE

El art. 21 del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, publicado en el BOE de 29/04/2020, dispone que. *“Durante la vigencia del estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, los informes médico-forenses podrán realizarse basándose únicamente en documentación médica existente a su disposición, siempre que ello fuere posible”*

Esta situación provocó durante los años de la pandemia, 2020 y 2021, un importante incremento en los informes Médico Forenses emitidos a “vista de parte”, tanto de lesionados como psiquiátricos, sin el previo reconocimiento del informado.

La siguiente tabla se incluye los porcentajes de informes de lesionados emitidos previo reconocimiento del interviniente y los emitidos a vista de la documentación en los años comprendidos entre 2019 y 2022.

AÑO	Porcentaje de Informes de lesionados emitidos previo reconocimiento del informado	Porcentaje de Informes de lesionado emitidos a “vista de parte”
2019	77,77%	22,23%
2020	39,87%	60,13%
2021	30,71%	69,29%
2022	42,99 %	57,01%

Porcentajes calculados previo estudio realizado en el IMLCF, no extraídos del Cuadro de Mando.

Los datos reflejan el incremento notable que se produjo en los años de pandemia de los informes emitidos a vista de parte. Tendencia que, aunque en menor medida, se ha mantenido durante 2022, año en el que los Juzgados han seguido solicitando un mayor porcentaje de informes de lesionados a vista de parte que con previo reconocimiento del lesionado. Entre 2019 y 2022 existen 35 puntos de diferencia en la emisión de informes sobre lesionados de un tipo respecto al otro.

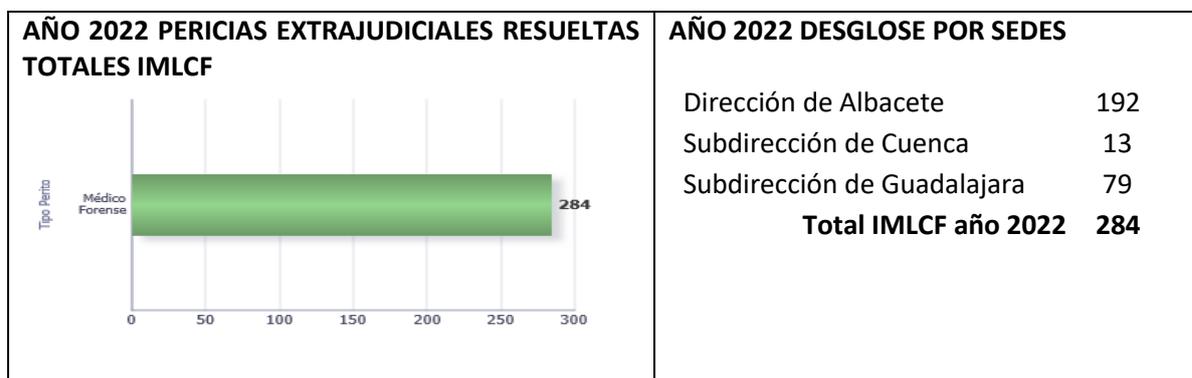
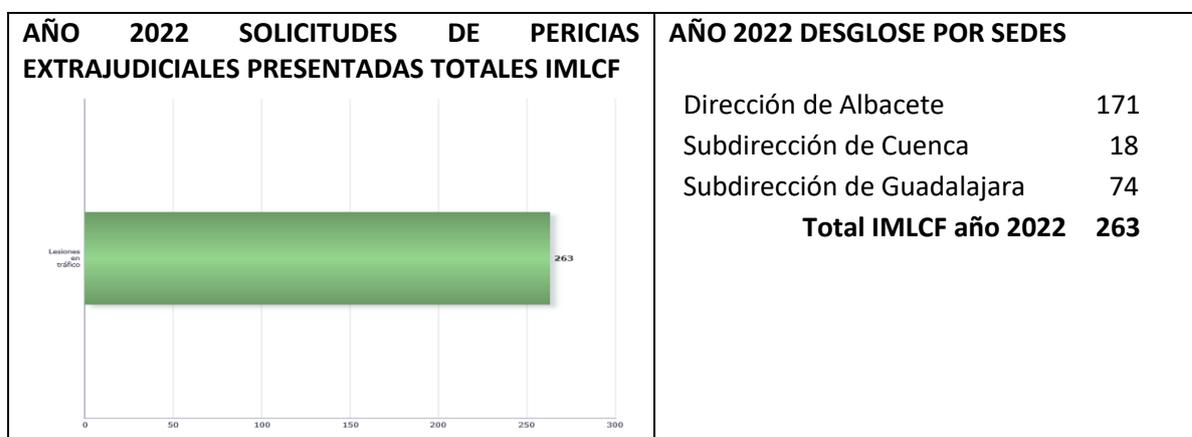
Distinto es el caso de los informes psiquiátricos en los que, tras la pandemia, la mayor parte de ellos se emiten previa exploración del interviniente.

7.4.3 PERICIAS EXTRAJUDICIALES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, después de la reforma operada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan emitir informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinen reglamentariamente.

Esta posibilidad, por el momento, solo viene recogida en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, donde se da regulación a una nueva vía extrajudicial de resolución de conflictos entre los perjudicados y las entidades aseguradoras contemplada ya en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre. Las cuestiones relativas al procedimiento de solicitud, emisión, plazo y entrega del informe vienen establecidas en el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, entrando en vigor el uno de enero de 2016.

La realización de esta pericia genera un precio público a cuyo pago está obligado la entidad aseguradora que haya emitido la oferta motivada a favor de los lesionados en el accidente de tráfico. Para la realización de este tipo de pericias es imprescindible aportar, entre otros documentos, dicha oferta motivada, su omisión dará lugar a requerir a la parte para que en diez días subsane la falta del documento y si no lo hiciera se le tendrá por desistido en la petición de la pericia, siendo esta la causa principal de las inadmitidas.



EVOLUCIÓN del NÚMERO DE SOLICITUDES DE PERICIAS EXTRAJUDICIALES EN LOS AÑOS 2019-2022. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



En la gráfica anterior observamos cómo el número de solicitudes de pericias extrajudiciales llevan una línea descendente desde 2019 hasta 2022, si bien este último año arroja cifras similares a 2021.

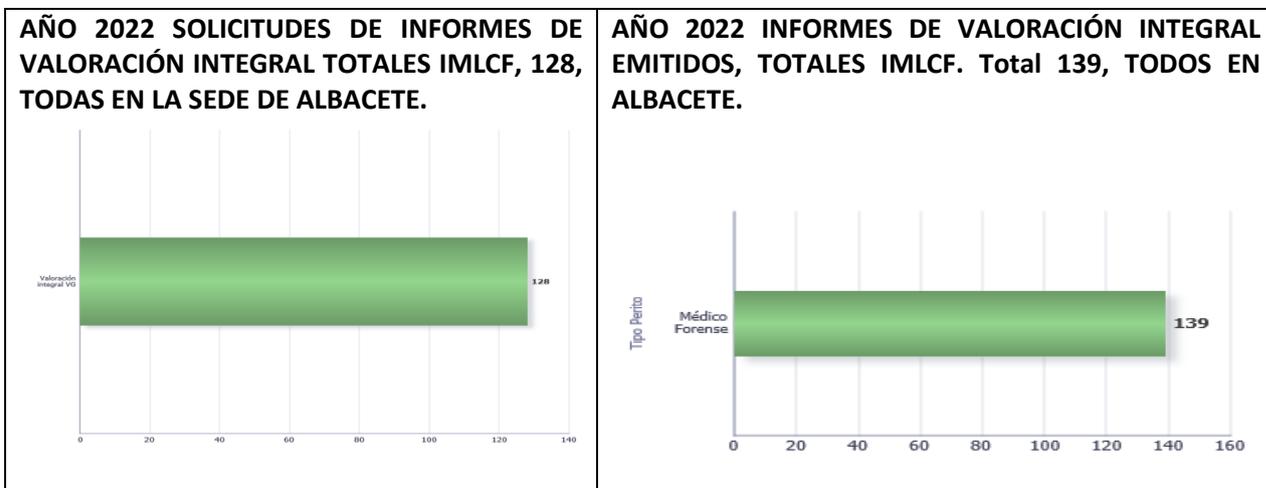
7.4.4 INFORMES EMITIDOS EN VALORACIONES INTEGRALES

Los informes de *Valoración Integral* son realizados por la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI), constituida por el equipo interdisciplinar formado por una Médico Forense, una Psicólogo y una Trabajadora Social Forense, integradas en este IMLCF.

El protocolo habla de hacer el informe en un plazo inferior a las 72 horas, pero en la práctica no se dan esas 72 horas. Cuando se pide una valoración de riesgo, se hace inmediatamente antes de entrar a juicio. Ello conlleva; dirigir la petición a la Clínica, registrar y subir documentación en Orfila, coordinar a las profesionales indicadas para realizar las entrevistas y exploraciones de la víctima y del imputado, este último a veces se encuentra en prisión provisional. Integrar todo ello y emitir el correspondiente informe que hay que hacer llegar al Juzgado. Para hacer una valoración ponderada de todo ello y emitir informe, los profesionales precisan de un tiempo prudencial (72 horas dice el protocolo), pero en “ningún” caso puede hacerse con esa inmediatez. Todo el tiempo empleado para realizar la valoración es tiempo que se está demorando el juicio, por lo que sólo excepcionalmente se pide esa valoración.

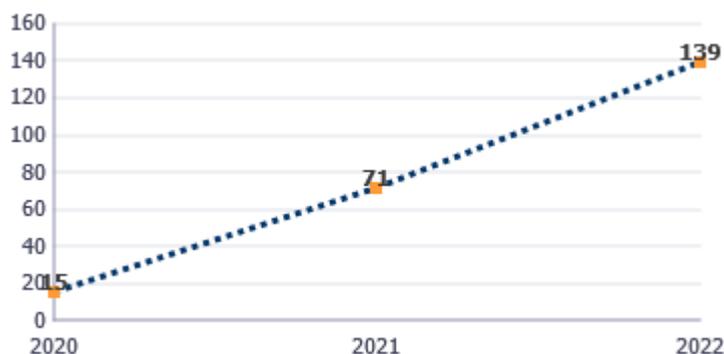
Por otra parte, las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, como ordenar la salida del domicilio, y/o prohibir que se aproxime o que se comuniquen con la víctima, son medidas que el Juez acuerda con otros medios de prueba que ya han sido practicados con antelación (atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, declaraciones de agresor, víctima etc.).

Estos informes son realizados en la sede de Albacete, generalmente dando respuesta a las solicitudes deducidas por el Juzgado de Violencia sobre la mujer de dicha localidad, único Órgano Judicial de dicho Orden que se encuentra en las tres provincias en las que tiene Jurisdicción este IMLCF.

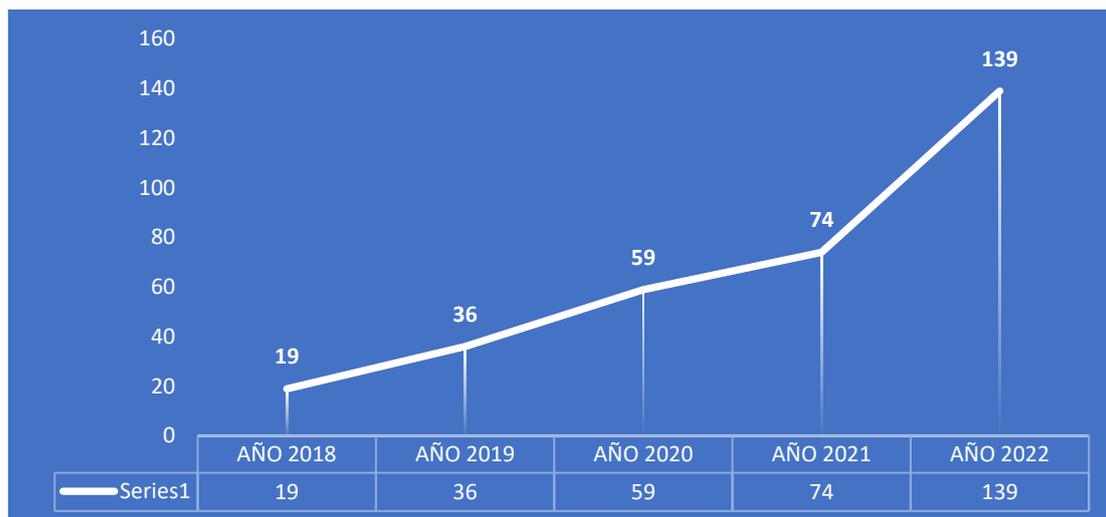


Desde el año 2018, se produce un incremento bastante significativo, año a año, en el número de informes de Valoración Integral emitidos, en el 2019 casi se duplicaron las del año anterior, en 2020 se realizaron casi un 60% más que en 2019, en 2021 hubo un incremento del 25% respecto al año anterior y en 2022 se duplicaron el número de informes emitidos respecto a los del año anterior.

En este epígrafe incorporamos la gráfica obtenida del cuadro de Mandos y la gráfica de los cómputos realizados en el IMLCF, debido a que durante los primeros años no se incorporaron en forma las actuaciones a la aplicación Orfila. Siendo la realidad de la evolución de los informes elaborados la que recoge la gráfica hecha con nuestros datos.



Gráfica obtenida del cuadro de mandos, no recoge los datos reales al no haber sido correctamente registrados los episodios informados.



Gráfica elaborada con datos estadísticos del IMLCF, recoge los datos reales de los informes emitidos en valoraciones integrales desde 2018 hasta 2022.

7.5 ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES AÑO 2022

La mayor parte de los datos estadísticos que incorporamos en este epígrafe han sido obtenidos de las estadísticas de seguimiento elaboradas por el IMLCF. Según manifiesta parte de las integrantes de los Equipos Psicosociales, los modelos de los documentos que ofrece Orfila no se ajustan a sus necesidades, además que el manejo de la aplicación, con sus eventuales paradas y periódicas averías, les retrasa en la elaboración de los informes.

Desde esta dirección se insiste en el manejo de las aplicaciones, consiguiendo poco a poco el objetivo de que la totalidad de informes se elaboren dentro de Orfila.

ALBACETE año 2022		
	Psicólogo/a	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	17	15
Violencia de género, asuntos civiles:	42	38
Violencia doméstica, asuntos penales:	9	11
Violencia doméstica, asuntos civiles:	7	7
Civil, no doméstica no violencia	180	128
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	54	5
Credibilidad de testimonio:	38	38
Informe integral:	95	
Otros informes:	35	24
Total informes:	477	361
Nº entrevistas realizadas	495	412
Asistencia a juicios:	96	77

Datos estadísticos obtenidos de las estadísticas de seguimiento elaboradas por el IMLCF

C U E N C A año 2022		
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	40	38
Violencia de género, asuntos civiles:	69	69
Violencia doméstica, asuntos penales:	0	0
Violencia doméstica, asuntos civiles:	0	0
Civil, no doméstica no violencia	165	162
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	40	0
Credibilidad de testimonio:	30	0
Informe integral:	0	
Otros informes:	70	70
Total informes	414	339
Nº entrevistas realizadas	462	452
Asistencia a juicios:	91	55

Datos estadísticos obtenidos de las estadísticas de seguimiento elaboradas por el IMLCF

G U A D A L A J A R A año 2022		
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	5	5
Violencia de género, asuntos civiles:	0	0
Violencia doméstica, asuntos penales:	8	0
Violencia doméstica, asuntos civiles:	0	3
Civil (familia), no doméstica no violencia	10	18
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	5	0
Credibilidad de testimonio:	47	0
Informe integral:	0	
Otros informes:	54	1
Total informes	129	27
Nº entrevistas realizadas	150	71
Asistencia a juicios:	3	1

Datos estadísticos obtenidos de las estadísticas de seguimiento elaboradas por el IMLCF

El mayor número de informes que emiten los Equipos Psicosociales son de asuntos Civil (familia), no doméstica no violencia.

Aparentemente el número de asuntos que estos equipos atienden parece que no es elevado, pero lo cierto es que el estudio de cada caso requiere habitualmente la realización de citas personales, varias entrevistas directas o indirectas, tanto de los intervinientes como de familiares vinculados de los que se requiere información complementaria, realización de test por algunos intervinientes lo que lleva su consiguiente valoración e interpretación por el profesional, gestiones realizadas en el entorno socio-familiar de los informados, así como recabar y valorar informes de servicios especializados. En consecuencia, el número de informes emitidos no refleja realmente ni el volumen del trabajo que realizan ni la cantidad de horas que dedican a realizar su labor.

En la sede de Guadalajara se han emitido menos informes que en las otras dos sedes, debido principalmente a las licencias justificadas disfrutadas por las profesionales, y a las vacantes actualmente existentes.

Una actuación no recogida en las tablas anteriores es la correspondiente a las “pruebas preconstituidas”, con intervención de la psicóloga desde la Sala Gessel en la exploración judicial de menores, o mayores de edad con algún grado de discapacidad intelectual. Este tipo de actuaciones va incrementándose en los últimos años, con la particularidad que algunas ellas las acuerda el Juzgado de guardia sin programación previa, lo que trastoca la agenda prevista para ese día de las profesionales afectadas.

7.5.1 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES, LUSTRO 2018-2022.

A) Psicólogos/as.

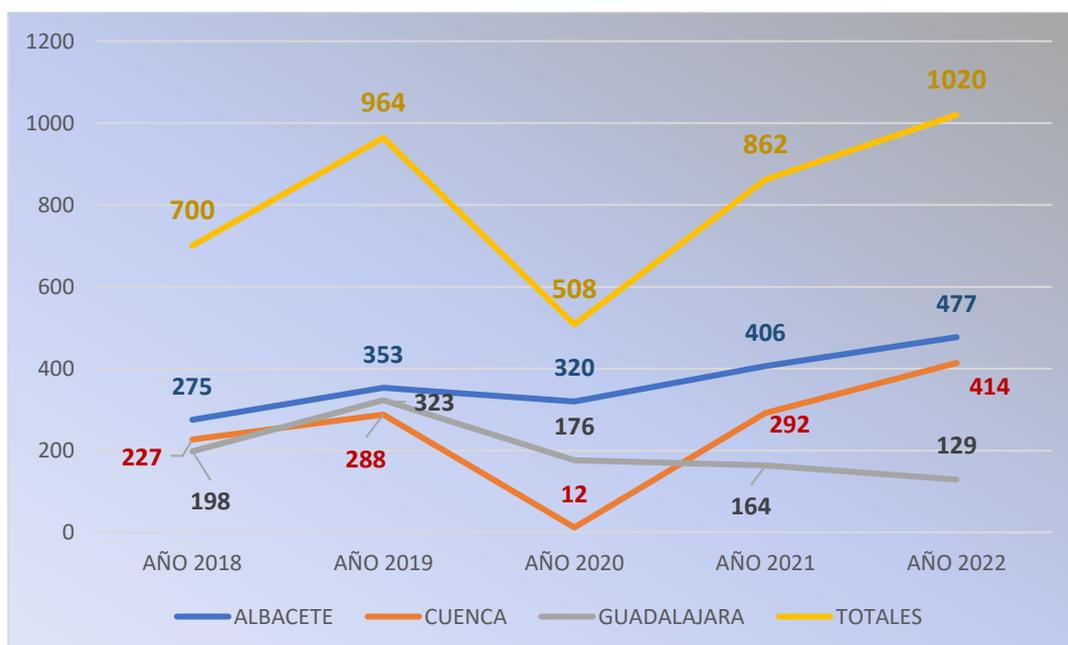


Gráfico 1.- Evolución informe emitidos por los/as psicólogos/as de los equipos psicosociales en los años comprendidos entre 2018 y 2022, por sedes y total del IML.CF

B) Trabajadoras Sociales.

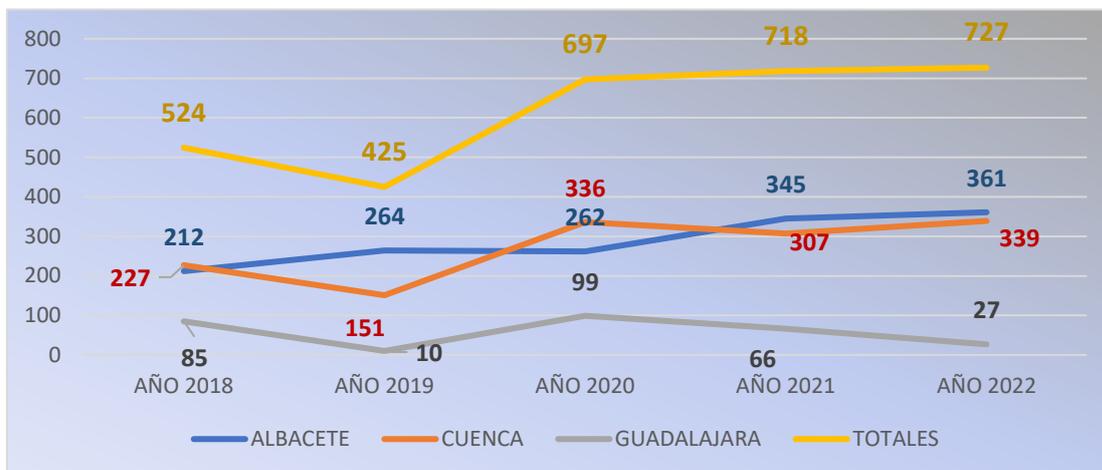


Gráfico 2.- Evolución informes emitidos por las Trabajadoras Sociales de los equipos psicosociales en los años comprendidos entre 2018 y 2022, por sedes y total del IML.CF.

Si comparamos los anteriores gráficos, observamos que en 2019 y 2020 los informes totales emitidos por los dos tipos de profesionales (psicólogas y trabajadoras sociales) llevan tendencias contrarias, en 2019 ascendente en informes de psicólogas y descendentes en informes de trabajadoras sociales, y en el año 2020 las tendencias son inversas a las anteriores.

Esta aparente contradicción, viene justificada por el hecho de que las plantillas de las sedes de Cuenca y Guadalajara han sufrido continuas alteraciones. En algunos periodos algunas plazas de psicólogas han permanecido vacantes, mientras que en otros han sido las plazas de las trabajadoras sociales las que han estado sin cubrir, en su totalidad o parcialmente. De ahí que el número de informes emitidos por las profesionales en esas sedes tienen tendencias distintas en algunos de los tramos de los años objeto de las gráficas.

Las plantillas de los Equipos Psicosociales de la sede de Albacete han permanecido estables. La tendencia de la línea azul, que corresponde a esta provincia, es prácticamente idéntica en ambas gráficas; creciente entre 2018-2019, decrece en 2020, y vuelven a crecer en los años 2021 y 2022.

Por último, indicar que en 2022 se ha alcanzado el pico más alto de informes emitidos por los Equipos Psicosociales, que incluye al de familia y al de asuntos penales, orden este último en el que el mayor número de informes solicitados es en asuntos de violencia contra la mujer.

7.6 INTEGRACIÓN EN EL IMLCF DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES

Por resolución de fecha 20/06/2022, la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, se acordó que los Equipos Técnicos adscritos a los Juzgados de Menores y al Juzgado Central de Menores pasan a integrarse en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia.

Existe un equipo en cada una de las tres sedes del IMLCF, donde prestan sus servicios desde el uno de julio de 2022. Están formados por un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social y un/a educador/a social.

Sus funciones se enmarcan en lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, asistiendo técnicamente en las materias propias de sus disciplinas profesionales a los Jueces de Menores y al Ministerio Fiscal. Elaboran los informes que le son requeridos, que deben ser entregados en el plazo máximo de diez días, prorrogable por un período no superior a un mes en caso de gran complejidad, informes enfocados a los efectos de adopción de algunas de las medidas previstas en dicha Ley.

También prestan asistencia profesional al menor desde el momento de su detención, y realizan funciones de mediación entre él y la víctima o perjudicado.

El Equipo Técnico realiza guardias semanales de localización, con carácter rotativo entre sus miembros, para aquellas situaciones en las que el Juzgado lo precise para adoptar medidas cautelares.

Para la realización de los informes se sigue la siguiente metodología.

- Valoración de los datos obrantes en el expediente.
- Realización de entrevistas.

Se realiza una entrevista semiestructurada con el menor y también con al menos uno de sus progenitores o tutores. Dependiendo de la complejidad, las entrevistas se realizan en una o en varias sesiones, y si se considera necesario se incluyen otros miembros de la unidad familiar o de convivencia del menor (abuelos, progenitor no custodio...)

- En ocasiones, se recaba información a su centro escolar, servicios sociales de la zona u otros servicios (UCA, Programa Revelas, Servicio de Salud ...).
- Si se considera necesario, son aplicados como técnica cuestionarios al menor (batería de socialización, cuestionarios de personalidad).
- Suele realizarse una reunión conjunta de los miembros del equipo técnico, con el fin de establecer un diagnóstico sobre las circunstancias del menor y realizar una orientación sobre la intervención socioeducativa del mismo.

Los informes que se emiten en fase de instrucción puede ser directamente en los Expedientes de Reforma instruidos por el Ministerio Fiscal de la provincia en la que presta sus servicios el Equipo Técnico, o a través de Auxilio Fiscal, cuando el informe lo solicita la Fiscalía de una provincia distinta a la del domicilio del menor.

En esta fase de instrucción, los informes versan sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, sobre su entorno social, y en general sobre cualquier

otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la LORPM 5/2000, art. 27.1.

Si la medida cautelar solicitada es la de internamiento, se realiza una comparecencia a la que ha de asistir un miembro del Equipo Técnico, art. 28.2 de la LORPM 5/2000

También un miembro del Equipo Técnico interviene en las Audiencias que se celebren como trámite previo a dictar sentencia, Art. 35 LORPM.

El Equipo Técnico también interviene en la fase de ejecución de la sentencia, en este caso es el Juzgado el que solicita informe tanto para dejar sin efecto la medida impuesta, como para reducir su duración o sustituirla por otra, art. 13.1 LORPM, así como el posible internamiento en centro penitenciario del condenado cuando éste alcance la mayoría de edad, art. 14. 3 y 4 LORPM.

Igualmente, el Equipo Técnico interviene en las soluciones extrajudiciales, art. 19.3 de la LORPM 5/2000, realizando funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado, informando al Ministerio Fiscal de los compromisos adquiridos y de su grado de cumplimiento.

La labor que realizan estos Equipos va más allá de sus datos estadísticos. Al no tener preparados unos estadillos unificados a cumplimentar por los Equipos de las tres sedes, ni haber realizado su labor en la aplicación Orfila, no fueron dados de alta en la misma hasta pasados unos meses desde su integración en el IMLCF, no disponemos de datos estadísticos, homogéneos y pormenorizados de la actuación por ellos realizada. Tarea que iniciaremos en 2023.

En todo caso, incluimos algunos datos facilitados por dichos equipos.

EQUIPO TÉCNICO DE MENORES IMLCF CUENCA		
Órgano solicitante	Tipo de Procedimiento	Número de informes solicitados
Fiscalía de Menores de Cuenca	Expedientes de Reforma	113
Fiscalía de Menores de Cuenca	Auxilio Fiscal	3
Juzgado de Menores	Ejecutorias	5

EQUIPO TÉCNICO DE MENORES IMLCF CUENCA		
Órgano solicitante	Tipo de Procedimiento	Número de informes solicitados
Fiscalía de Menores de Cuenca	Expedientes de Reforma	35
Fiscalía de Menores de Cuenca	Auxilio Fiscal	1
Juzgado de Menores Cuenca	Expediente de Reforma, medida cautelar	1
Fiscalía de Menores	Expedientes de reforma. Solución extrajudicial	1
Juzgado de Menores	Actos de Audiencia	30
Juzgado de Menores	Ejecutorias	3

EQUIPO TÉCNICO DE MENORES IMLCF GUADALAJARA		
Órgano solicitante	Tipo de Procedimiento	Número de informes solicitados
Fiscalía de Menores de Cuenca	Expedientes de Reforma	70
Fiscalía de Menores de Cuenca	Auxilio Fiscal	4
Juzgado de Menores Cuenca	Expediente de Reforma, medida cautelar	9
Fiscalía de Menores	Expedientes de reforma. Solución extrajudicial	18
Juzgado de Menores	Ejecutorias	4

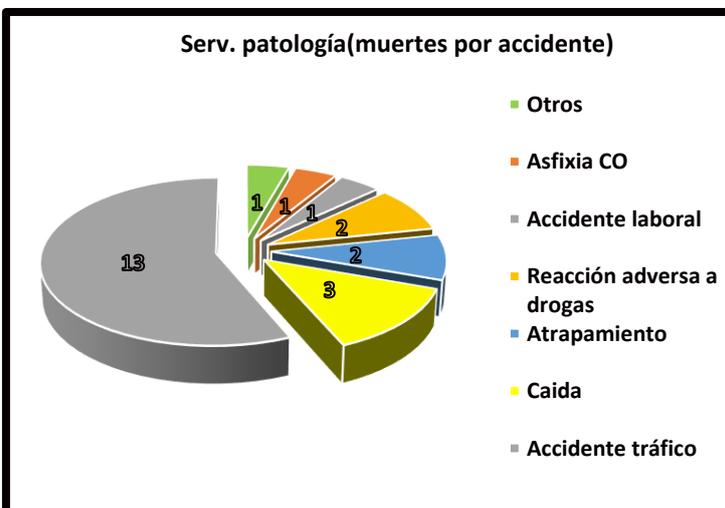
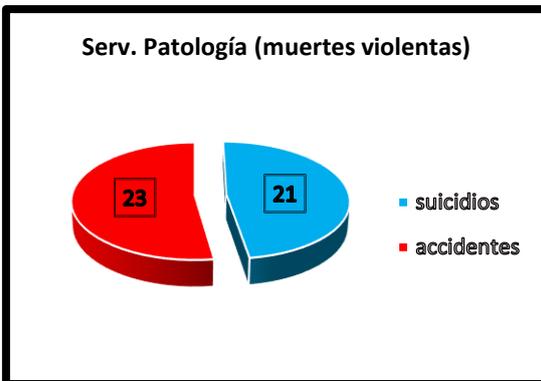
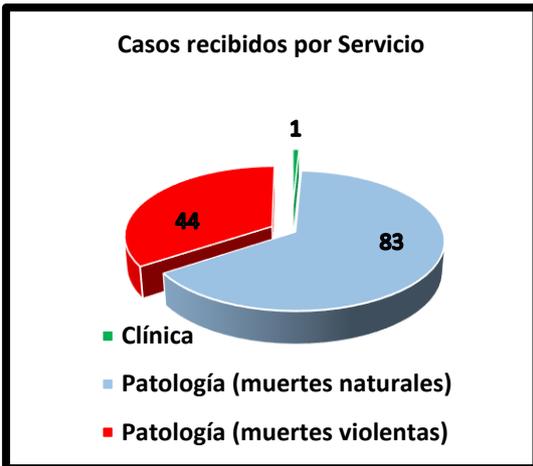
7.8. SERVICIO DE LABORATORIO

TOXICOLOGIA. Comentarios y gráficos de la Técnico Facultativo.

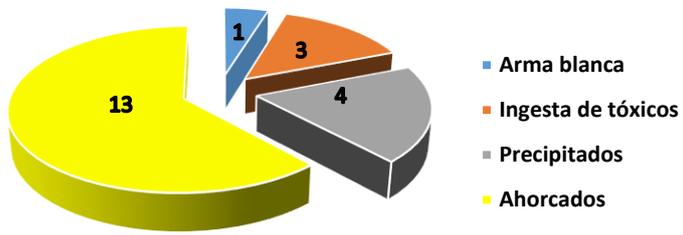
“En el año 2022 el laboratorio ha participado en el ejercicio interlaboratorio para determinación de alcohol etílico en plasma.

Se ha realizado el screening de alcohol etílico en plasma, humor vítreo y orina ,y de drogas de abuso (cocaína, opiáceos, tetrahidrocannabinol, 6-monoacetil morfina, benzodiazepinas, barbitúricos, metadona y anfetaminas) en plasma y orina, mediante tecnología CEDIA con el autoanalizador modelo Indiko de Thermo-Fisher”.

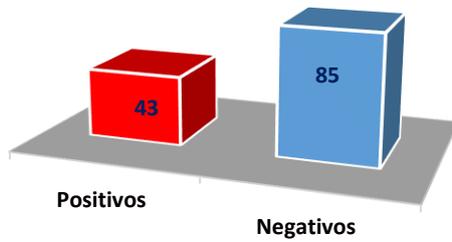
CASOS 128	MATRICES RECIBIDAS	MATRICES ANALIZADAS E INFORMADAS	RESULTADOS	RESULTADOS POSITIVOS POR SUSTANCIAS ANALIZADAS
<p>Clínica :1</p> <p>Muertes naturales: 83</p> <p>Muertes violentas: 44</p> <p>Por accidente 23</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tráfico 13 • Caída: 3 • Accidente laboral :1 • Atrapamiento : 2 • RAD: 2 • Electrocuci3n :1 • Asfixia por CO : 1 <p>Por suicidio: 21</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ahorcamiento: 13 • Precipitaci3n :4 • Arma blanca :1 • Ingesta t3xica:3 	<p>Sangre: 124</p> <p>Humor v3treo: 124</p> <p>Orina: 36</p> <p>Cont. G3strico: 7</p> <p>Otras: 3</p>	<p>Sangre: 119</p> <p>Humor v3treo: 123</p> <p>Orina: 35</p> <p>El resto de matrices no puede analizarse en este laboratorio.</p>	<p>Por casos</p> <p>Negativos: 85</p> <p>Positivos: 43</p> <p>Por matrices</p> <p>Negativos: 210</p> <p>Positivos 67</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sangre:31</i> • <i>Humor v3treo:22</i> • <i>Orina: 14</i> 	<p>Etanol:</p> <p>Sangre 22</p> <p>Humor v3treo 21</p> <p>Orina 7</p> <p>Benzodiacep:</p> <p>Sangre :21</p> <p>Orina : 9</p> <p>Barbit3ricos:</p> <p>Sangre : 0</p> <p>Orina :0</p> <p>Opi3ceos:</p> <p>Sangre : 0</p> <p>Orina : 0</p> <p>Coca3na y deriv.:</p> <p>Sangre : 7</p> <p>Orina 4</p> <p>Cannabis:</p> <p>Sangre ; 7</p> <p>Orina : 3</p> <p>Metadona:</p> <p>Sangre 1</p> <p>Orina . 0</p> <p>Anfeta/Metanf:</p> <p>Sangre : 0</p> <p>Orina: 0</p>



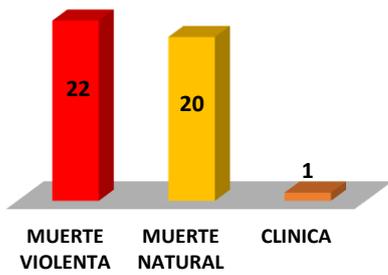
Servic. patología (muertes por suicidio)

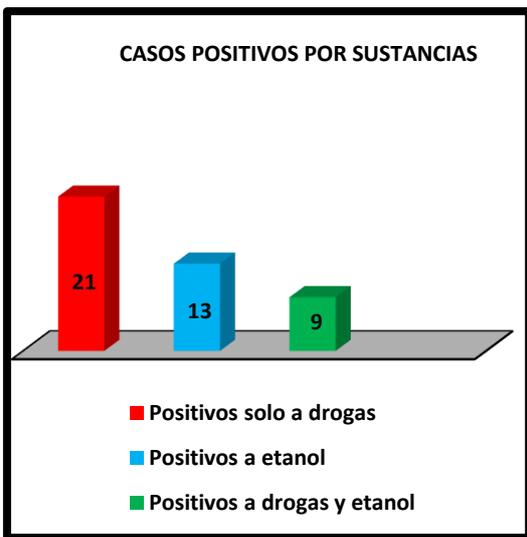


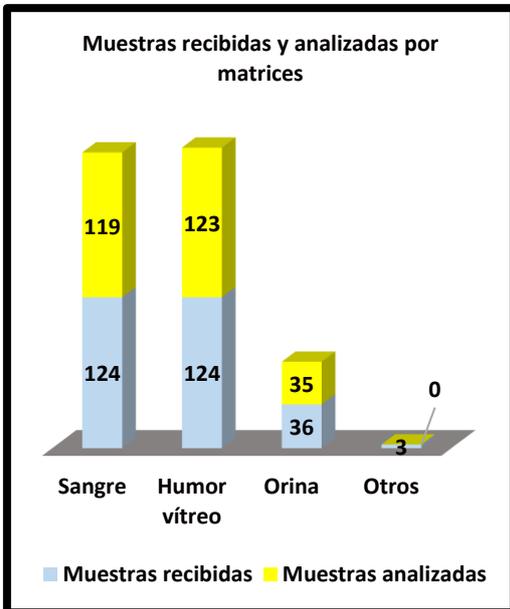
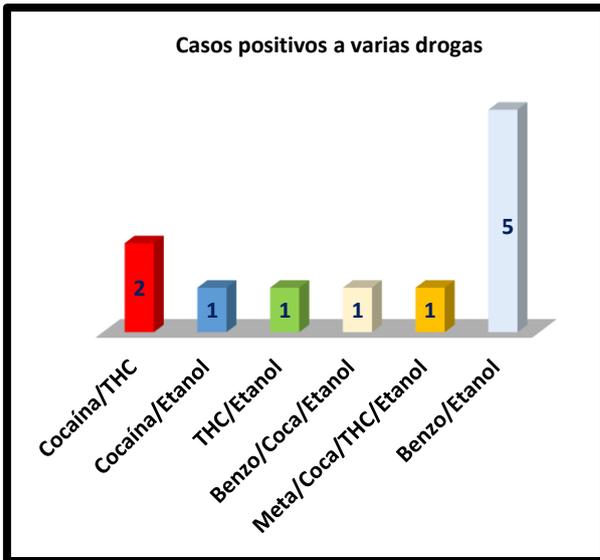
Resultados por casos analizados

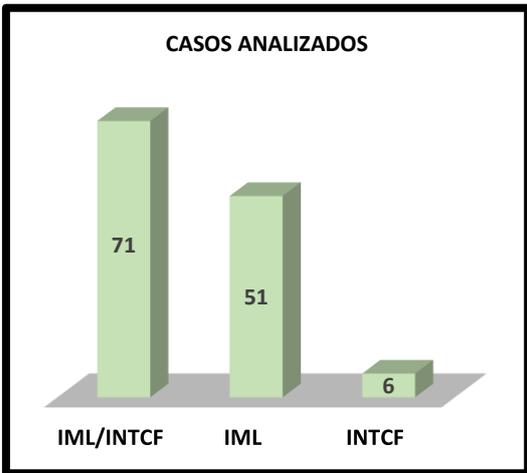


RESULTADOS POSITIVOS POR CASOS









8.APORTACIONES SUBDIRECCIONES Y JEFES SERVICIO

SUBDIRECTORA GUADALAJARA

Delegaciones de Clínica.-

Actualmente se siguen haciendo las valoraciones médico forenses a vista de informes médicos para evitar en lo posible el contacto con el lesionado, siempre que exista documentación médica suficiente y no sea necesaria la exploración del mismo.

El equipo psicosocial.-

Actualmente el IMLCF de Guadalajara cuenta con una única psicóloga y una única trabajadora social ya que una de las dos psicólogas adscritas se fue en concurso de traslado a finales de octubre de 2022 y todavía no se ha cubierto la plaza. En cuanto al equipo técnico de menores ya está totalmente integrado en el IML a excepción de la psicóloga que continua de baja laboral y su plaza tampoco se ha cubierto por lo que **la pendencia de informes psicosociales está aumentando de manera alarmante y aumentará más si no se soluciona la falta de personal.**

Depósitos Judiciales.-

No contamos ni con peso para cadáveres al haberse estropeado y no hacerse nadie cargo de su reparación, cuchillos con filo suficiente, ni elementos de limpieza.

Las autopsias se realizan en un tanatorio privado y no contamos ni con ordenador en la sala de autopsias ni con taquillas para poder guardar la ropa cuando nos cambiamos. Tampoco hay sistema de extracción de aire por lo que las condiciones en las que se realizan las prácticas tanatológicas no garantizan la seguridad de los trabajadores. Insistimos que no existe separación de espacios mediante circuito de medidas de protección individual previas a la práctica de la autopsia y posteriores a la misma con el consiguiente riesgo de salud pública.

Personal.-

Dada la cantidad de peritajes psicosociales que se siguen oficiando al IMLCF se solicita la creación de un equipo psicosocial más (más teniendo en cuenta que es el único IML de esta dirección que cuenta con solo un trabajador social, es decir, a pesar de tener dos equipos uno de ellos está incompleto al no haberse creado la plaza de trabajador social a la par que la del psicólogo). La falta de personal impide hacer cualquier informe integral en violencia de género, más aún con la nueva ley que hace que las pruebas preconstituidas sobrecarguen a los equipos.

En la actualidad el IMLCF de Guadalajara está integrado por seis médicos forenses, que funcionan haciendo guardias de 24 horas tanto de Guadalajara como de Sigüenza y Molina de Aragón, pasando todos los forenses consulta en Guadalajara a excepción de los días que lo precisa el juzgado de Sigüenza y Molina de Aragón.

En Guadalajara existe una única plaza de auxiliar de autopsias para toda la provincia. El auxiliar de autopsias no hace guardias por lo que queda desatendido su servicio tanto en fines de semana como en vacaciones, por lo que **se ha solicitado en varias ocasiones** que la plaza que existe en la RPT sea cubierta de manera urgente.”

JEFA SERVICIO LABORATORIO histopatología

Estudios Histopatológicos.

El Servicio de Laboratorio del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara, se encarga de realizar estudios toxicológicos y estudios histopatológicos de muestras procedentes de autopsias judiciales de la provincia de Albacete.

Las muestras de órganos, recogidas por los médicos forenses en las autopsias judiciales, realizadas en el Servicio de Patología del IMLCF, son recibidas en el Laboratorio, donde se realiza en primer lugar el estudio macroscópico de los distintos órganos o muestras de los mismos una vez fijados. Esto incluye su descripción (aspecto, color, características macroscópicas), medida y pesado. Posteriormente se realiza el tallado, procedimiento por el que se recogen segmentos representativos de las lesiones encontradas, los cuales se procesarán en el laboratorio para su estudio microscópico. Finalizado el estudio histopatológico se emite un informe que recoge los diagnósticos histopatológicos.

El objetivo que se persigue es proporcionarle al forense responsable de la autopsia el estudio microscópico que le permita precisar la causa y mecanismos de la muerte y realizar el informe definitivo de autopsia.

Cuando dicho estudio no se puede realizar en el Laboratorio del IMLCF total o parcialmente, las muestras recibidas o los bloques obtenidos tras el tallado de dichas muestras, son remitidos al Sº de Histopatología del INTCF, Dpto. de Madrid, con toda la información disponible sobre el caso.

El pasado año 2022, se produjo un descenso importante en el número de estudios realizados por averías del centro de inclusión que impidió el procesamiento de las muestras durante meses y posterior cese de la técnico especialista de Anatomía Patológica (TEAP) en las funciones que venía realizando en el laboratorio.

A lo largo de este año 2022, se han recibido en este Servicio, para estudio histopatológico, muestras de 76 autopsias (29 de ellas con hallazgos y 28 sin hallazgos), correspondientes a 46 varones y 13 mujeres. 73 de ellas se consideraron inicialmente como naturales, 13 como violentas y 3 indeterminadas.

En total han sido muestras de 240 órganos y/o tejidos. Los órganos dobles se contabilizan como uno solo.

Sólo los 60 primeros casos pudieron estudiarse total o parcialmente en nuestro servicio, el resto se remitieron al toxicológico por los problemas señalados anteriormente. De los 58 primeros, 42 se resolvieron en nuestro servicio, de 7 se enviaron todas las muestras nuestro centro de referencia (INTCF) y de 6 se enviaron algunas muestras, por criterios científicos o de trascendencia judicial.

Los datos se desglosan en la tabla siguiente:

Casos: 60	Muestras correspondientes a 240 órganos/tejidos:	Diagnósticos
Mujeres: 14 Varones: 46 Etiología M-L Natural: 48 Etiología M_L Violenta :11 Etiología M-L Indeterminada: 1	Corazón: 67 Pulmón: 55 Hígado: 45 Bazo: 1 Riñón: 47 Páncreas: 2 Encéfalo: 8 SRR: 3 Estómago: 1 Bloque cervical: 5 Piel: 3 Aorta: 2 Parrilla costal: 1	Patología Cardíaca: Hipertrofia: 22 Miocardiopatía dilatada: 1 Miocardiopatía hipertrófica: 1 AE sin estenosis crítica: 13 AE con estenosis crítica: 25 Trombosis coronaria: 7 Miocarditis: 4 Infarto reciente: 1 Cicatriz/ CI crónica: 7 Fibrosis: 16 Patología pulmonar: Congestión sin otros hallazgos: 8 Edema: 4 Bronconeumonía: 1 Neumopatía crónica (EPOC, BC, hallazgos de tabaquismo/inhalación de sustancias...) 20 TEP: 1 Hallazgos compatibles con RCP: 7 Patología hepática

		<p>Esteatosis/degeneración grasa: 8</p> <p>Esteatohepatitis. 11</p> <p>Congestión 1</p> <p>necrosis centrolobulillar 3</p> <p>Otros: 2</p> <p>Patología renal:</p> <p>Nefroangioesclerosis: 15</p> <p>Quistes renales simples: 3</p> <p>Otros: 1</p> <p>SNC:</p> <p>HSA: 3</p> <p>Aneurismas: 1</p> <p>Hemorragia intraparenquimatosa: 1</p>
--	--	--

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL IML. COLABORACIONES. DOCENCIA. INVESTIGACION.

- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina, Medicina Legal y Toxicología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Derecho, Grado Criminología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Estancias Médicos Residentes de Psiquiatría en el IMLCF.
- Comisión de Mortalidad del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. Revisión de Exitus en Área de Urgencias y primeras 48 horas de ingreso
- Comisión de Casos del ámbito de la Psiquiatría Forense. Colaboración con SESCAM y otra.
- Comisión de Casos de Menores. Proyecto TRAMAS. Colaboración con diversas administraciones.
- Sesiones clínicas periódicas. Videoconferencia Albacete, Cuenca y Guadalajara.
- Creación de la Comisión de Docencia.
- Creada la Comisión de Formación e Investigación
- Acreditados como Unidad Docente por el Ministerio de Sanidad.
- Formación de un Médico Interno Residente.

Albacete 27 de febrero 2023